



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Secretaría General de la Gobernación

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA N° 19.372

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Miércoles 27 de Agosto de 2014**

Año C VI	EDICIÓN DE 72 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 180 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 42147E0  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)  
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta  
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)  
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág. De 301 a 400 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

N° 2483 del 21/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Adjudica en Venta Inmuebles Fiscales ubicados en el Barrio "Las Tunas", Departamento Cerrillos .....	5628
N° 2485 del 21/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba contrato de locación de obra - Sra. Fátima Elizabeth Soria .....	5629
N° 2486 del 21/08/14 - M.G. - Aprueba contratos de locación de obra - Sres. Lucio Daniel Traverso y Alejandro Carlos Zamprile .....	5630
N° 2488 del 21/08/14 - M.J. - Comisión Oficial - Ciudad de Génova - Italia - Participación en el "X Congreso Mundial de Mediación" .....	5630
N° 2489 del 21/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba contrato de locación de obra - Sra. Andrea María del Huerto De Álvarez .....	5631
N° 2493 del 21/08/14 - M.S.P. - Aprueba contrato de locación de servicios - Sra. Juana Faustina Barrios y otros .....	5632
N° 2494 del 25/08/14 - M.Ed. C. y Tec. - Comisión Oficial - Ciudad del Vaticano para asistir a las "III Jornadas Pedagógicas" .....	5634
N° 2495 del 25/08/14 - M.J. - Acepta la renuncia de la Dra. Virginia Nadra Chaud al cargo de Fiscal Penal N° 1 del Distrito Judicial Orán - Beneficios Jubilatorios .....	5634
N° 2497 del 25/08/14 - M.J. - Designa al Dr. Juan Manuel Salinas Odorisio, en el cargo de Defensor Penal con Asiento en Joaquín V. González y Jurisdicción en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta .....	5634
N° 2499 del 25/08/14 - M.J. - Designa al Dr. Rodolfo Villalba Ovejero, en el cargo de Fiscal de Impugnación del Distrito Judicial del Centro .....	5635
N° 2500 del 25/08/14 - M.A. y P.S. - Declara de Interés Pcial. el evento "Emprende Salta 2014" .....	5635
N° 2501 del 25/08/14 - M.J. - Designa al Dr. Carlos Eugenio Flores, en el cargo de Defensor Penal de Menores del Distrito Judicial del Centro, en carácter temporario .....	5636
N° 2502 del 25/08/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "Séptima Edición de los Premios Padre Ernesto Martearena" .....	5636
N° 2507 del 25/08/14 - S.G.G. - Comisión Oficial - Ciudad de Asunción - Paraguay - "VII Seminario de la Red de Gestión para resultados en el Desarrollo en Gobiernos Sub-Nacionales" .....	5636
N° 2509 del 25/08/14 - M.G. - Aprueba contrato de locación de inmueble - Sr. Néstor Humberto Lavaque - Destino: Funcionamiento de la Secretaría de Participación Ciudadana del Ministerio de Gobierno del Poder Ejecutivo de la Pcia .....	5637
N° 2513 del 25/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio de Cooperación suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. "Aguas del Norte" - Ejecución de Obra: "Equipamiento Pozo Profundo La Fábrica y Construcción de Obras Accesorias - Barrio 7 de Octubre - Apolinaro Saravia - Dpto. Anta .....	5637

N° 2515 del 25/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Deja sin efecto Promesa de Venta - Sr. Aarón Soria del Inmueble ubicado en la Ciudad de Tartagal - Dpto. General José de San Martín .....	5639
N° 2521 del 25/08/14 - M.S. - Prórroga de designaciones temporarias (Personal Civil) de Profesionales de la Policía de la Pcia. ....	5639
N° 2522 del 25/08/14 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Acta Complementaria N° 220/14 al Convenio MECyT N° 108/13, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Pcia. Objeto: Actualizar Fondos Bibliográficos de las Unidades de Información del Sistema Nacional de Información Educativa .....	5640

## DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2475 del 21/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Gustavo Javier Torres .....	5640
N° 2476 del 21/08/14 - M.S. - Dispone pase a situación de retiro voluntario - Sub Prefecto del Servicio Penitenciario de la Pcia. Sr. Rubén Oscar Crespo .....	5641
N° 2477 del 21/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Francisco Víctor Alfredo Tapia .....	5641
N° 2478 del 21/08/14 - M.S. - Dispone pase a retiro voluntario de la Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Pcia. - Sra. Adriana Liliana Orquera .....	5641
N° 2479 del 21/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. José Emanuel Martínez .....	5641
N° 2480 del 21/08/14 - M.S. - Dispone pase a retiro voluntario de la Sargento 1° del Servicio Penitenciario de la Pcia. Lic. Mariela Alejandra Ofelia Domínguez .....	5641
N° 2481 del 21/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Durán, Mariela Elisa .....	5642
N° 2482 del 21/08/14 - M.S. - Dispone pase a situación de retiro voluntario de la Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario de la Pcia. Lic. Nora Raquel Quintanilla .....	5642
N° 2484 del 21/08/14 - M.G. - Designa personal temporario - Srta. Alejandra Elizabeth Humacata .....	5642
N° 2487 del 21/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Deniega por Inadmisibilidad, recurso deducido por la Sra. María Lina Di Carlo, en contra de la Resolución N° 692/13 del I.P.V. ....	5642

## RESOLUCIONES

N° 100043263 - COPAUPS N° 287/14 .....	5642
N° 100043234 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 12420/2014 .....	5644
N° 100043233 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 12421/2014 .....	5645

## ACORDADA

N° 100043250 - Corte de Justicia de Salta N° 11695 .....	5646
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100043268 - Universidad Nacional de Salta N° 01/2.014 .....	5647
N° 100043266 - SPC - Ministerio de Derechos Humanos N° 193/14 .....	5648
N° 100043265 - SPC - Ministerio de Seguridad N° 195/14 .....	5648
N° 100043246 - SPC - Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo - N° 194/14 .....	5649
N° 100043245 - Municipalidad de San Lorenzo N° 01/14 .....	5649

Pág.

N° 100043235 - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 032/14 .....	5649
N° 100043109 - U.C.E.P.E. Salta - N° 27/14 .....	5650
N° 100043059 - U.C.E.P.E. Salta - N° 26/14 .....	5650

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100043262 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - Expte. N° 130-12394/07 - Prorroga del Contrato de Loc. de Inmueble .....	5651
N° 100043261 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - Expte. N° 130-15.901/14 - Adjudicación .....	5651
N° 100043260 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - Expte. N° 130-15.735/14 - Adjudicación .....	5651
N° 100043259 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - Expte. N° 130-15.131/13 - Adjudicación .....	5652
N° 100043258 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - Expte. N° 130-15.132/13 - Adjudicación .....	5652
N° 100043257 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 50/14 - Adjudicación .....	5652
N° 100043249 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 6300/14 - Adjudicación .....	5653
N° 100043248 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 6313/14 - Adjudicación .....	5653

## COMPRAS DIRECTAS

N° 100043256 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 11/14 - Adjudicación .....	5653
N° 100043255 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 51 .....	5654
N° 100043242 - H.P.G.D. San Bernardo N° 39 - Adquisición .....	5654
N° 100043241 - H.P.G.D. San Bernardo N° 36 - Adquisición .....	5654
N° 100043240 - H.P.G.D. San Bernardo N° 34 - Adquisición .....	5654
N° 100043239 - H.P.G.D. San Bernardo N° 17 - Adquisición .....	5655
N° 100043238 - H.P.G.D. San Bernardo N° 14 - Adquisición .....	5655

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100043232 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. 34-138415/12 Catastro N° 635 Dpto. La Viña - Río Chuñapampa .....	5655
N° 100043209 - Secretaría de Recursos Hídricos - María Eugenia Carante - Expte. N° 0090034-168839/14 -Catastro N° 2907 - Dpto. La Caldera - Río Wierna - Margen Derecha .....	5656
N° 100043112 - Secretaría de Recursos Hídricos - Fernando Pages - Expte. N° 0090034-139266/14 - Catastro N° 162761 - Dpto. Capital - Río Arenales Margen Derecha .....	5656

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 400005172 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-37.779/14 - Río Chuscha, Lorohuasi y sin Nombre - Cafayate, Dpto. Cafayate Dcto. N° 1989/02 .....	5656
N° 100043208 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-242.263/13 - Inmueble N° 403 - Dpto. Molinos Río Luracatao .....	5657

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100043168 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Finca "Las Pirguas" Matrícula N° 16932 Dpto. Anta - Expte. N° 0050119-14612/2007-0 .....	5657
--	------

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

Pág.

Nº 400005186 - Fruso Corriente Sur - Expte. Nº 21.956 - Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande Distrito Taca Taca .....	5658
Nº 400005185 - Francisco Joaquín IV - Expte. Nº 21.986 - Dpto. Los Andes, Distrito Tolar Grande, Lugar: Taca Taca .....	5658
Nº 400005184 - Francisco Joaquín III - Expte. Nº 21.985 - Dpto. Los Andes, Distrito: Tolar Grande, Lugar: Taca Taca .....	5658
Nº 400005183 - Francisco Joaquín I - Expte. Nº 21.984 - Dpto. Los Andes, Distrito: Tolar Grande, Lugar: Taca Taca .....	5659
Nº 100043251 - Cóndor 05 - Expte. Nº 21826 - Dpto. Los Andes - Lugar: Guayao .....	5659
Nº 100043247 - Doña Jacinta Octava - Expte. Nº 21.380 - Dpto. Los Andes .....	5660

### SUCESORIOS

Nº 600000759 - Vázquez, María Inocencia - Mamaní, Fermín - Expte. Nº 449195/13 .....	5660
Nº 400005181 - Víctor Remigio Cruz - Expte. Nº 405.371/12 .....	5660
Nº 400005177 - Martínez, Carlos Alberto - Expte. Nº 467.444/14 .....	5660
Nº 100043254 - Ojeda, Eusevia u Ojeda Eusebia - Expte. Nº 466.309/14 .....	5660
Nº 100043244 - Meneses, Timoteo; Román Herbas, María - Expte. Nº 58121/02 .....	5661
Nº 100043243 - Rivera de Arredes, Eusebia - Expte. Nº 387.063/12 .....	5661
Nº 400005175 - Jiménez, Ramón Manuel - Expte. Nº 409.910/12 .....	5661
Nº 400005174 - Rodríguez, Julio - Expte. Nº 1-388906 .....	5661
Nº 400005173 - Rodríguez, Oscar Luis - Expte. Nº 466054/14 .....	5661
Nº 400005169 - Arandía, Ignacia Dolores - Expte. Nº 462.484/14 .....	5662
Nº 400005168 - Mamaní Paulino - Expte. Nº 473.879/14 .....	5662
Nº 400005165 - Camacho Pedro - Expte. Nº 21798/12 - Tartagal .....	5662
Nº 400005164 - Álvarez Raúl Aníbal - Expte. Nº 22942/13 - Tartagal .....	5662
Nº 400005163 - López, Segunda; González, Martín - Expte. Nº 182.098/07 .....	5662
Nº 100043211 - García Hugo - Expte. Nº 475358/14 .....	5663
Nº 100043202 - Guillermo Marcelo Santos - Expte. Nº 477.687/14 .....	5663
Nº 400005161 - Norberto Moreno y de Victoria León - Expte. Nº 22.509/13 - Tartagal .....	5663
Nº 400005159 - Lafuente, Catalina Argentina - Expte. Nº 1-473.381/14 .....	5663
Nº 400005158 - Sosa, Alberto Miguel - Expte. Nº 473.981/14 .....	5663
Nº 400005157 - Moya, Rosa Ernestina - Expte. Nº 1-452.966/13 .....	5663
Nº 400005156 - Ybarra, Juan José; Sales Viñabal, Claudia Rosana; Ybarra Sales, Juan José, Ybarra Sales, Francisco Javier - Expte. Nº 477.647/14 .....	5664
Nº 400005155 - Vasile, Gaspar - Cavallo, María Oliva - Expte. Nº 429.686/13 .....	5664
Nº 100043173 - Vázquez Juana - Expte. Nº 463587/14 .....	5664
Nº 100043166 - Suárez, Feliciano y Mamaní, Paula Rosa - Expte. Nº EXC 454/14- Cafayate .....	5664

### REMATES JUDICIALES

Nº 100043267 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. Nº 423.081/13 .....	5665
Nº 100043237 - Por José Luis Argañaraz - Juicio Expte. Nº 444289/13 .....	5665
Nº 100043210 - Por Marcelo Venegas - Juicio Expte. Nº FSA 23000666/1999 .....	5665
Nº 100043189 - Por Marcos M. López - Juicio Expte. Nº FSA 11000891/1997 .....	5666

**POSESION VEINTEAÑAL**

Pág.

N° 100043179 - Otero, Petrona del Carmen c/Suc. Otero José y/o Quien se Considere  
con Derechos sobre el Inmueble - Expte. N° 16282/13 - San José de Metán ..... 5667

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 100043223 - Arias, Luis Gerardo s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 476.303/14 ..... 5667

N° 100043222 - Greni, María Elena s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 476.302/14 ..... 5667

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 400005182 - "Carrazana, Gabriela Natalia vs. Miranda, Franco Javier - Expte. N° 2-445.428/13 ..... 5668

N° 400005180 - Obra Social del Personal de la Construcción c/Ingeniería  
de Servicios del Noroeste S.R.L. - Expte. N° 3-115/12 ..... 5668

N° 400005179 - Obra Social del Personal de la Construcción  
c/Dousa S.R.L. - Expte. N° FSA 21000077/12 ..... 5668

N° 400005178 - Obra Social del Personal de la Construcción (OSPECON)  
c/F.F. Construcciones S.R.L. - Expte. N° 21000235/11 ..... 5668

N° 400005166 - Tercero José Osorio c/Muquertegui Ana María - Expte. N° 28395/13 - Tartagal ..... 5669

N° 100043171 - Aguilar, María Rosa; Sapatiel, Héctor Armingol vs. Inmobiliaria  
Introbus Cia Del Norte S.A.C.F.C.M. Expte. N° 2-385096/12 ..... 5669

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100043264 - GB Servicios S.R.L. .... 5669

N° 100043252 - Alnani S.R.L. .... 5670

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100043110 - Estirpe S.A. - Ordinaria ..... 5671

**AVISO COMERCIAL**

N° 100043236 - Bienestar y Relax S.R.L. - Prorroga de Plazo de Duración ..... 5672

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

N° 100043253 - Club Técnica Vóley - Salta - Ordinaria, para el día 29/09/14 ..... 5672

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100043269 - Del día 26/08/14 ..... 5672

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400005187 - Del día 26/08/14 ..... 5672

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 21 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2483

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 101.376/14 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita la adjudicación en venta de lotes fiscales provinciales con fines de vivienda, ubicados en el Barrio "Las Tunas", Sección "L", Departamento Cerrillos, de la Provincia de Salta; y,

#### CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, la Subsecretaría de Tierra y Hábitat constató que los terrenos cuya adjudicación en venta se solicita, pertenecen a la Provincia de Salta; como así también, procedió al análisis de las distintas solicitudes de adjudicación presentadas, determinando que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338, renumerada Ley N° 2.616 y con las normas complementarias;

Que la Dirección General de Inmuebles produjo el informe respecto del valor real estimativo de cada uno de los lotes adjudicar, de conformidad a la Ley N° 1.338, modificada por su similar N° 3.590;

Que los terrenos a adjudicar emergen del Plano de Mensura y Loteo N° 1.461, oportunamente aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat es competente para entender en toda acción vinculada a la problemática de las tierras fiscales urbanas y para proponer el dictado de las normas administrativas necesarias para cumplir su cometido, de conformidad a lo establecido por los Decretos Nros. 1.045/96 y 4.414/08;

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat han tomado la debida intervención, recomendado el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo tornan procedente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicarse en venta a las personas comprendidas en el "Anexo Adjudicaciones" que integra el presente decreto, los inmuebles fiscales ubicados en el Barrio "Las Tunas", Sección "L", Departamento Cerrillos, de la Provincia de Salta, conforme a los considerandos precedentes.

Art. 2° - El pago del precio, será abonado hasta en 100 (Cien) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a partir de la fecha de la firma de las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca garantizando el saldo del precio, las que estarán exentas de todo impuesto, según lo establecido por las leyes respectivas. Asimismo, los adjudicatarios podrán afectar sus inmuebles al régimen de la Ley N° 14.394 (Bien de Familia).

Art. 5° - Los beneficiarios del presente decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma efectiva, permanente y continuada por el término de 10 (Diez) años, contados a partir de la firma de la escritura traslativa de dominio. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato durante el plazo referenciado precedentemente y/o hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación otorgada, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo en él edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.



Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 21 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2485

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 272-265.943/2013-0 y Cde. 1

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa "Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/OC-AR", para la contratación de un consultor individual para el cargo de Director del Centro de Emprendedores Regional de Orán" del Proyecto: "Creación de los Centros de Emprendedores Regionales", y;

**CONSIDERANDO:**

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa, en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia para consultor individual "Director de Centro de Emprendedores Regional - Orán", obrando a fs. 2 la no objeción a los mismos;

Que obran las cartas de invitación remitidas a los consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los Términos de Referencia, acompañando asimismo sus respectivos currículum vitae (fs. 20/105);

Que a fs. 107/111 obra dictamen de la Comisión Evaluadora, calificando los antecedentes de los postulantes según se detalla: (i) Fátima Elizabeth Soria: 80 puntos; (ii) Diego Bruno: 75 puntos; y (iii) Tatiana Ramona Cabana: 65 puntos;

Que en consecuencia, la Comisión Evaluadora recomienda la contratación de la Sra. Fátima Elizabeth Soria, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje;

Que remitidas las actuaciones a la U.E.C., la misma otorga su no objeción al presente proceso mediante No: N° 505/14 de fecha 20/05/2014 (fs. 113);

Que por lo antes mencionado, se procedió a celebrarse el contrato de locación de obra entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Sra. Fátima Elizabeth Soria; con una duración de 12 (doce) meses, desde el 23/05/2014 al 23/06/2015;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 1855/OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que llega a la Provincia en virtud del Convenio Subsidiario de Préstamo, aprobado por Decreto N° 5110/11;

Que el Decreto N° 2219/08 faculta a la Subsecretaría de Financiamiento a la gestión del Programa citado;

Que obra dictamen jurídico el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/96, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual "Director de Centro de Emprendedores Regional - Orán", en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y la Sra. Fátima Elizabeth Soria, DNI N° 27.142.533, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal Contraparte Provincial

091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 21 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2486

**Ministerio de Gobierno**

Expte. N° 332-231.516/13 Original y Cpde. 2

VISTO los Contratos de Locación de Obra celebrados entre la Secretaría de Planificación del Ministerio de Gobierno y los señores Alejandro Zamprile y Lucio Traverso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los contratos tuvieron como objeto la elaboración y formulación del Plan de Desarrollo Estratégico Salta 2030, debiendo los contratados coordinar mesas del taller de formulación, conformar equipos de trabajo, validar proyectos estratégicos, etc.;

Que a fs. 1 el Sr. Secretario de Planificación informa que los contratados han cumplido con la obra encomendada de conformidad;

Que a fs. 07 obra volante de imputación preventiva del gasto;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, han tomado la intervención que les compete;

Que los presentes Contratos de Locación de Obra se encuadran en lo dispuesto por el art. 70 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Obra celebrados entre la Secretaría de Planificación, representada por su titular, Dr. Guillermo López

Mirau y los Sres. Lucio Daniel Traverso, D.N.I. N° 11.478.380, y Alejandro Carlos Zamprile, D.N.I. N° 17.499.694, por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2011 y hasta el 01 de agosto de 2012, los que como Anexo se adjuntan al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida 051009000100 - 413400 - Secretaría de Planificación-Ministerio de Gobierno Servicios Técnicos y Profesionales. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

Salta, 21 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2488

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-173.003/2014-0

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuará la señora Ministra de Justicia, Dra. Pamela Calletti, hacia la ciudad Génova - Italia; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha funcionaria participará como disertante en el "X Congreso Mundial de Mediación" a llevarse a cabo entre los días 22 y 27 de Septiembre del corriente año, en razón de haber sido calificado el proyecto presentado por la Provincia de Salta como "Proyecto Exitoso de Alcance Global";

Que la participación en el referido evento resulta de importancia para la promoción, difusión y fortalecimiento del instituto de la mediación en nuestra provincia;

Que dicha comisión se cumplirá entre los días 20/09/14, al día 29/09/14;

Que, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, han tomado la intervención que les compete;

Por ello, y con encuadre en las disposiciones de los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 707/13;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial a realizar por la Sra. Ministra de Justicia Dra. Pamela Calletti, con destino a la ciudad de Génova - Italia, entre los días 20 y 29 de Septiembre de 2014, debiéndosele liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes aéreos, como también gastos imprevistos eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las Partidas Presupuestarias, que correspondan a ese Ministerio - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 21 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2489

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 272-265.932/2013-0 y Cde. 1

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa "Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/OC-AR", para la contratación de un consultor individual "Director de Centro de Emprendedores Regional - Cachi" del Proyecto: "Creación de los Centros de Emprendedores Regionales", y;

**CONSIDERANDO:**

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa, en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia para consultor individual "Director de Centro de

Emprendedores Regional - Cachi", obrando a fs. 2 la no objeción a los mismos;

Que obran las cartas de invitación remitidas a los consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los Términos de Referencia, acompañando asimismo sus respectivos currículum vitae (fs. 23/115);

Que a fs. 117/121 obra dictamen de la Comisión Evaluadora, calificando los antecedentes de los postulantes según se detalla: (i) Andrea María del Huerto De Alvarez: 95 puntos; (ii) Natalia Verdun: 75 puntos; y (iii) Santiago Zannier: 65 puntos;

Que en consecuencia, la Comisión Evaluadora recomienda la contratación de la Sra. Andrea De Alvarez, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje;

Que remitidas las actuaciones a la U.E.C., la misma otorga su no objeción al presente proceso mediante Nota N° 504/14 de fecha 20/05/2014 (fs. 123);

Que por lo antes mencionado, se procedió a celebrarse el contrato de locación de obra entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Sra. Andrea De Alvarez, con una duración de 12 (doce) meses, desde el 23/06/2014 al 23/06/2015;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 1855/OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que llega a la Provincia en virtud del Convenio Subsidiario de Préstamo, aprobado por Decreto N° 5110/11;

Que el Decreto N° 2219/08 faculta a la Subsecretaría de Financiamiento a la gestión del Programa citado;

Que obra dictamen jurídico el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/96, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo I° - Apruébase la contratación del consultor individual "Director de Centro de Emprendedores Regional - Cachi", en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", Préstamo BID 1855/OC-

AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y la Sra. Andrea María del Huerto De Alvarez, DNI N° 28.051.602, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal Contraparte Provincial 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 21 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2493

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 7.130/13 - código 171 (3 cuerpos)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la contratación de diverso personal para desempeñar funciones inherentes a su capacitación en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, por necesidades de servicios, y

**CONSIDERANDO:**

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de las personas cuya contratación se tramita;

Que el presente trámite no genera mayor erogación a la presupuestada y será abonada con Fondos Provinciales;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley n° 7678 y 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios que forman parte del presente, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Oscar Guido Villa Nougés y las personas que seguidamente se consignan, para desempeñar funciones inherentes a su capacitación en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con la función que en cada caso se indica, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales y por el periodo comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2014:

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>D.N.I. N°</b>	<b>Función</b>
Juana Faustina Barrios	16.167.403	Aux. Adm.
Francisco Manuel Bestregui Ortiz	35.928.842	Aux. Adm.
Agueda Mariela Cardozo	26.713.642	Aux. Adm.
María Inés Carrizo	28.425.009	Aux. Adm.
Ramona Rosario Cruz	14.342.779	Aux. Adm.
Karina Verónica Davalos	31.311.304	Aux. Adm.
Gabriela Elisabeth Fernandez	29.889.993	Aux. Adm.
Dalmira de los Angeles Ferrari	24.514.092	Aux. Adm.
Verónica Noemí Flores Diaz	32.434.637	Aux. Adm.
Balbina Romina Guaymas	32.934.615	Aux. Adm.
Liliana Maldonado	26.293.733	Aux. Adm.
María Esther Navarro	30.186.647	Aux. Adm.

Pamela Anahí Nuñez	33.100.441	Aux. Adm.
Patricia Soledad Pereyra	32.192.424	Aux. Adm.
Miriam Angélica Romero	23.163.935	Aux. Adm.
Carlos Alcides Segura	30.932.490	Aux. Adm.
Romina Elizabeth Sprenger	35.137.819	Aux. Adm.
Silvio Andrés Arenas	30.443.820	Mantenimiento
Carina Analía Cruz	27.591.629	Mantenimiento
Rosa Feliciano Cuellar	31.517.580	Mantenimiento
Ana Paola Diaz	29.570.635	Mantenimiento
Carolina de los Angeles Duran	33.754.643	Mantenimiento
Héctor Antonio Duran	31.949.087	Mantenimiento
Daniel Edgardo Fernandez	17.750.196	Mantenimiento
Edith del Valle Fernandez	34.041.835	Mantenimiento
Mario Benjamín Flores	24.514.585	Mantenimiento
Juan Domingo Galarza	29.880.340	Mantenimiento
Mónica Alejandra Gomez	26.853.719	Mantenimiento
Diego Javier Gonzalez	29.889.830	Mantenimiento
Daniel Fernando Guzman	27.912.539	Mantenimiento
Gladys Amalia Lemos	26.519.233	Mantenimiento
José Mojica	18.067.243	Mantenimiento
Yanina Edith Paez Silva	35.107.123	Mantenimiento
Miriam Beatriz Parada	25.829.207	Mantenimiento
Raúl Mauricio Leonel Piedra	35.137.846	Mantenimiento
Andrea Verónica Ponce	27.169.987	Mantenimiento
Guillermina Romero	18.787.362	Mantenimiento
Patricia Silvina Ruiz	31.923.040	Mantenimiento
Romina del Rosario Sanchez	30.443.859	Mantenimiento
Laura Soledad Soruco	27.252.009	Mantenimiento
Angela Susana Tejada	23.688.199	Mantenimiento
Viviana Patricia Tejada	36.338.963	Mantenimiento
Mónica Isabel Toledo	24.072.469	Mantenimiento
Claudia Mabel del Valle Vitian	28.748.206	Mantenimiento
Cintia Pamela Inés Beltran	30.765.470	Técnico
Claudia Leandra Molina	23.855.943	Técnico
Darío Rubén Molina	24.514.275	Técnico
Nora Silvina Moreno	31.311.448	Técnico
Gustavo Alejandro Pereyra	20.877.542	Técnico
Leonor Pereira	28.674.433	Técnico
José Luis Ponce	30.932.188	Técnico
Erica Adelaida Zenteno	32.684.401	Técnico

Art. 2° - La erogación resultante será atendida con Fondos Provinciales, Curso de Acción 081014000200, Cuenta: 4139, Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 25 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2494

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 47-178.661/14

VISTO la invitación cursada al Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología para asistir a las "III Jornadas Pedagógicas" a realizarse en la Pontificia Academia de las Ciencias, Casina Pio IV, Ciudad del Vaticano; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha invitación es realizada por los Directores "Ad Honorem" de Scholas, la cual constituye una red mundial de escuelas y canales educativos, liderada por el Papa Francisco a través de la Pontificia Academia de las Ciencias;

Que en dichas Jornadas se debatirá sobre la construcción de la paz en la diversidad en los ámbitos educativos;

Que de acuerdo a lo solicitado, debe reconocerse gastos de traslado y viáticos de con arreglo a la legislación vigente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur - D.N.I. N° 22.468.456, Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, para asistir a las "III Jornadas Pedagógicas" que se llevará a cabo en la Ciudad del Vaticano, entre los días 2 y 4 de Septiembre del 2014.

Art. 2° - Autorízase el reconocimiento de los gastos de pasajes para el cumplimiento del cometido citado precedentemente, más la liquidación de 8 días de viáticos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 25 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2495

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-175.791/2014-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Virginia Nadra Chaud al cargo de Fiscal Penal N° 1 del Distrito Judicial Orán; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Virginia Nadra Chaud presenta su a partir del 1° de septiembre de 2014 por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos el señor Procurador General de la Provincia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por la Dra. Virginia Nadra Chaud;

Que consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del Instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Virginia Nadra Chaud al cargo de Fiscal Penal N° 1 del Distrito Judicial Orán, a partir del día 1° de septiembre de 2014, a fin de acceder al beneficio jubilatorio, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 25 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2497

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-22.631/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 14 de agosto del corriente

año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Juan Manuel Salinas Odoriso en el cargo de Defensor Penal con asiento en Joaquín V. González y Jurisdicción en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Juan Manuel Salinas Odoriso D.N.I. N° 17.355.527, en el cargo de Defensor Penal con asiento en Joaquín V. González y Jurisdicción en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 25 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2499

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-22.661/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 14 de agosto del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Rodolfo Villalba Ovejero en el cargo de Fiscal de Impugnación del Distrito Judicial del Centro; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Rodolfo Villalba Ovejero D.N.I. N° 11.282.193, en el cargo de Fiscal de Impugnación del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 25 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2500

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expte. N° 309-158.363/14

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Presidente de la Secretaría de Jóvenes Empresarios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta solicita se declare de Interés Provincial el encuentro "Emprende Salta 2014", que se llevará a cabo en la Ciudad de Salta, el día 28 de agosto de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho encuentro tiene por objetivo fortalecer y apoyar el desarrollo de la Provincia, propiciando un Programa de actividades compuesto por talleres, capacitaciones y charlas de destacados disertantes, así como la participación de organismos públicos, privados y mixtos, dando a conocer sus programas de beneficios y asistencia para el sector empresario y emprendedor;

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial el evento "Emprende Salta 2014", que se llevará a cabo en la Ciudad de Salta, el día 28 de Agosto de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. .

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 25 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2501

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-22.737/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 14 de agosto del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación temporaria del Dr. Carlos Eugenio Flores en el cargo de Defensor Penal de Menores del Distrito Judicial del Centro; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello, en el marco de la Ley N° 7.347 y su modificatoria,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Carlos Eugenio Flores, D.N.I. N° 20.919.457, en el cargo de Defensor Penal de Menores del Distrito Judicial del Centro, en carácter temporario, mientras dure la ausencia de su titular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 7347, modificada por su similar N° 7717.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 25 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2502

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-177.541/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Padre Ernesto Martearena solicita se declare de interés Provincial la "Séptima Edición de los Premios Padre Ernesto Martearena", a realizarse el día 22 de agosto del 2014, en nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de evento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Séptima Edición de los Premios Padre Ernesto Martearena", a realizarse el día 22 de agosto del 2014, en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 25 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2507

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 139-176.215/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuará hacia la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el señor Secretario de la Función Pública, Dr. Roberto Robino, del 2 al 6 de septiembre de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se efectuará, en respuesta a la invitación realizada en forma conjunta, por la Red de Gobiernos Sub nacionales de la Comunidad de Profesionales y expertos de América Latina y El Caribe en Gestión para resultados en el Desarrollo -

CoPLAC-GpRD del Banco Interamericano de Desarrollo y la Municipalidad de Guatemala;



Que en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, se realizará el "VII Seminario de la Red de Gestión para resultados en el Desarrollo en Gobiernos Sub-Nacionales";

Que entre los objetivos de dicho evento se destacan; el compartir e intercambiar experiencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas entre los gobiernos y adquirir o profundizar los conocimientos técnicos a cargo de expertos en la región en temas vinculados con GpRD;

Que el seminario está destinado a autoridades de entidades públicas sub nacionales (provincias, estados, departamentos y grandes ciudades capitales/municipios), academia, sociedad civil y otros importantes actores sociales sub-nacionales para compartir experiencias en sus avances y logros en los temas relacionadas a la gestión pública;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 418/14,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial que realizará el señor Secretario de la Función Pública, Dr. Roberto Robino, hacia la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 2 y 6 de septiembre de 2014, debiéndosele liquidar, solo gastos de eventuales con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción I. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 25 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2509

**Ministerio de Gobierno**

Expte. N° 343-78.238/14

VISTO el Contrato de locación de Inmueble celebrado entre la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Gobierno, Dr. Eduardo Sylvester y el señor Néstor Humberto Lavaque; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento ha sido suscripto con la finalidad de locar el inmueble sito en calle Santa Fe N° 25 de esta ciudad, a partir del 01 de mayo de 2014 hasta el 30 de abril de 2017, el cual se encuentra en buen estado de uso y conservación y será destinado al funcionamiento de la Secretaría de Participación Ciudadana del Ministerio de Gobierno del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno ha procedido a efectuar la pertinente imputación preventiva del gasto;

Que han tomado intervención la Unidad Central de Contrataciones y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio, concluyendo que la presente contratación se encuadra en el artículo 13 inc. h) de la ley N° 6838;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de locación de Inmueble celebrado entre la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro de Gobierno, Dr. Eduardo Sylvester y el Sr. Néstor Humberto Lavaque, D.N.I. N° 8.160.705, a partir del 01 de mayo de 2014 y hasta el 30 de abril de 2017, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria 051008000100.413200 - Servicios no Personales - Alquileres y Derechos (UC Secretaría de Participación Ciudadana). Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

Salta, 25 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2513

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Exptes N°s. 125-68.516/14 y 11-81.867/14

VISTO el Convenio de Cooperación suscripto el 18-07-14 entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.- "Aguas del Norte"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio tiene por objeto la ejecución de la obra "Equipamiento Pozo Profundo La Fábrica y Construcción de Obras Accesorias - Barrio 7 de Octubre - Apolinario Saravia - Departamento Anta - Provincia de Salta", con el propósito de brindar acceso y mejora en la prestación de los servicios sanitarios y, consecuentemente, una mejor calidad de vida a la población;

Que la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.- fue constituida mediante Decreto N° 2.195/09 y su objeto social consiste en la prestación de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Salta, de conformidad al Nuevo Marco Regulatorio aprobado por Decreto N° 3.652/10;

Que la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.-, en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el Artículo 8° inc. c) del Nuevo Marco Regulatorio mencionado, tiene a su cargo la elaboración de proyectos y ejecución de todas las obras necesarias para el cumplimiento de los objetivos y planes previstos;

Que en este contexto, la Provincia de Salta y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.-, de manera conjunta pueden realizar acciones y celebrar convenios de cooperación para la ejecución de obras, en los términos del Artículo 1° inc. b) del Decreto N° 1.448/96 y de conformidad Artículo 8° inc. d) del Nuevo Marco Regulatorio (Anexo Decreto N° 3.652/10);

Que de acuerdo al convenio firmado, la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.- gestionará la contratación de la obra y/o adquisiciones, dentro del marco de la Ley N° 6.838 y su reglamentación, por cuenta y orden de la Provincia de Salta y tendrá a su cargo el control de avance y la administración de la misma y por su parte y, a tales efectos, la Provincia aportará los recursos necesarios;

Que la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.-, efectuará la rendición de cuentas al final de obra y ambas partes suscribirán acta de transferencia de la obra, pasando a formar parte de la Unidad

de Afectación [Art. 76 Nuevo Marco Regulatorio (Anexo Decreto N° 3.652/10)];

Que lo anterior implica que la conservación, mantenimiento, mejora y ampliación de la obra estará a cargo de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.-, por aplicación del Art. 8° inc. a) del Nuevo Marco Regulatorio (Anexo Decreto N° 3.652/10).

Que desde el punto de vista presupuestario, la obra se encuentra comprendida en el Plan de Trabajos Públicos 2014 - Ley N° 7.813;

Que tomó la debida intervención el Ente Regulador de los Servicios Públicos, en el ámbito de su competencia (Ley N° 6.835 y Nuevo Marco Regulatorio para la prestación de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Salta);

Que las actuaciones cuentan con el pertinente análisis jurídico, encontrándose en estado para la aprobación del aludido convenio de cooperación;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación suscripto el 18-07-14 entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.- "Aguas del Norte", para la ejecución de la Obra: "Equipamiento Pozo Profundo La Fábrica y Construcción de Obras Accesorias - Barrio 7 de Octubre - Apolinario Saravia - Departamento Anta - Provincia de Salta", por la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Once con Noventa y Cinco Centavos (\$ 563.211,95), el que en anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Curso de Acción: 091026001501.123121.1000 Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 531 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 25 de Agosto de 2014

**DECRETO N° 2515**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110131-273.984/2013-0

VISTO, el Expediente de referencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 4.241/53, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la venta en subasta pública, al contado o a plazos, de los terrenos que comprendía la zona rural del pueblo de Salvador Mazza, ubicado en la ciudad de Tartagal, Departamento Gral. José de San Martín de esta Provincia, de conformidad a las disposiciones de las Leyes N° 1.338 y 1.551;

Que en tal contexto, el Decreto N° 6.530/53 gravó el inmueble identificado con Matrícula N° 5.694 del departamento antes mencionado, con una Promesa de Venta a favor del señor Aarón Soria;

Que la promesa de venta es un contrato preparatorio en virtud del cual las partes se obligan a celebrar un contrato futuro, sea que una de ellas (unilateral) se obligue a vender o comprar, o que ambas (bilateral) se comprometan a realizar la compraventa;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, en su carácter de Autoridad de Aplicación por Decretos N° 1.045/96 y 4.414/08, resolvió desafectar dicha promesa a través de la Resolución N° 263/13, luego de constatar que el señor Soria no abonó las cuotas a su cargo, incumpliendo así las condiciones previstas en el mismo acto que dispuso la venta, ni ocupó en forma pública, pacífica y continúa el bien raíz en cuestión, el cual se encuentra libre de ocupantes y sin ningún tipo de construcción, según acta labrada por el Juzgado de Paz de la ciudad de Tartagal;

Que tales hechos evidencian la total falta de interés por parte del beneficiario, quitando fuerza obligatoria a la promesa y tornándola esencialmente revocable;

Que en virtud del principio del paralelismo de las formas, resulta necesario dictar el presente instrumento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la Promesa de Venta que grava, a favor del señor Aarón Soria, el inmueble identificado con Matrícula N° 5.694 de la ciudad de Tartagal, Departamento Gral. José de San Martín de la Provincia de Salta, en orden a los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, y a la Contaduría General de la Provincia, para su registro.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 25 de Agosto de 2014

**DECRETO N° 2521**

**Ministerio de Seguridad**

Expediente N° 44-132.750/14

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita la prórroga con vigencia al 01 de julio de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, de diversas designaciones temporarias correspondientes al Personal Profesional Civil que se desempeña en ese Organismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Policía de la Provincia de Salta fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos y sucesivas renovaciones, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios de los profesionales en cuestión;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado, se encuentra la de garantizar la prestación del servicio de seguridad pública y el apoyo profesional correspondiente, tanto para el cumplimiento de las tareas institucionales de la misma Jefatura, como en su carácter de auxiliar de la Justicia, por lo que debe asegurarse y dotarse a la repartición de personal capacitado

para el cumplimiento de cada una de las funciones que atañen a ese cometido;

Que la Policía de Salta cuenta con partida presupuestaria en la cuenta "Gastos en Personal" que permite afrontar la erogación resultante de las prórrogas solicitadas;

Que en mérito a los fundamentos expresados, es propósito dar curso a lo solicitado, en iguales términos que las designaciones originales, entendiéndose que ello resulta justo y procedente, acorde a las necesidades de la Institución Policial y los merecimientos de las personas mencionadas;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales de Policía de la Provincia consignados en Anexo del presente con vigencia al 01 de julio de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que las designaciones originales.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio 2.014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 25 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2522

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-135.421/14

VISTO el Acta Complementaria N° 220/14 al Convenio MECyT N° 108/03, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educa-

ción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 09 de abril de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Acta tiene como objeto actualizar los fondos bibliográficos de las unidades de información integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y la Red de Bibliotecas Pedagógicas articuladas por la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 220/14 al Convenio MECyT N° 108/03, aprobado por Decreto N° 3609/13, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 09 de abril de 2014, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**VERANEXO**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2475 - 21/08/2014 - Expediente N° 0110327-165.281/2014-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Gustavo Jávier Torres, D.N.I. N° 30.235.394, en carácter de personal temporario de la Coordinación de Tierras y Bienes de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a par-

tir del 09 de septiembre de 2014 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 4549/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2476 - 21/08/2014 - Expte. N° 50-65.274/13**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Prefecto del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Rubén Oscar Crespo, D.N.I. N° 14.749.431, Clase 1.963, Legajo Personal N° 842, Escalafón Penitenciario, con destino en Dirección de Cuerpo Penitenciario, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2477 - 21/08/2014 - Expte. N° 11-191.032/13 Cde. 1**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Sr. Francisco Víctor Alfredo Tapia, D.N.I. N° 35.783.071, en el Departamento de Servicios Generales del Servicio Administrativo Financiero dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 04 de agosto de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2188/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2478 - 21/08/2014 - Expte. N° 50-2.426/14**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Adriana Liliana Orquera, D.N.I. N° 17.074.965, Clase 1.965, Legajo Personal N° 1.195, Escalafón Penitenciario, con destino en Dirección de Administración, Salta - Capital en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2479 - 21/08/2014 - Expte. N° 11-160.881/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. José Emanuel Martínez, D.N.I. N° 36.802.896 en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 04 de agosto de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3658/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2480 - 21/08/2014 - Expte. N° 50-14.665/14.**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento 1° del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Lic. Mariela Alejandra Ofelia Domínguez, D.N.I. N° 24.453.858, Clase 1.974, Legajo Personal N° 1.363, Escalafón Penitenciario, con destino en Escuela de Cadetes, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 2481 - 21/08/2014 - Expediente Nº 0110029-743.892/2014-0**

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. Duran, Mariela Elisa, D.N.I. Nº 24.141.783, en la Dirección General de Inmuebles - Delegación Orán, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 24 de julio del 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto Nº 2512/11 de fecha 30 de mayo de 2011.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 2482 - 21/08/2014 - Expte. Nº 50-163.390/13**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Lic. Nora Raquel Quintanilla, D.N.I. Nº 16.307.502, Clase 1.963, Legajo Personal Nº 1.093, Escalafón Profesional y Técnico, con destino en Dirección de Régimen Correccional, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 2484 - 21/08/2014 - Expediente Nº 144-150.691/14**

Artículo 1º - Designase a la señorita Alejandra Elizabeth Humacata, D.N.I. 34.242.327, en carácter de Personal Temporario, para desempeñarse en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Delegación El Tala, dependiente del Ministerio de Gobierno, en el cargo Técnico, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 2487 - 21/08/2014 - Expte. Nº 68-91.191/11 Cde. 1001**

Artículo 1º - Deniésgase por inadmisibilidad formal, el Recurso deducido por la Sra. María Lina Di Carlo, D.N.I. Nº 29.336.798, en contra de la Resolución Nº 692/13 del Instituto Provincial de Vivienda Salta, por los motivos expuestos precedentemente.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 2485, 2486, 2489, 2493, 2509 y 2513, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. Nº 100043263

R. s/c Nº 100005141

Salta, 25 de Agosto de 2014

RESOLUCIÓN Nº 287/14

**Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta**

VISTO el expediente administrativo nro. 311-162124/13 corresponde 6, la Ley provincial Nº 7.418 sobre Régimen de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, su Decreto Reglamentario Nº 1611/07, el Decreto Provincial Nº 2735/09 y Decreto Provincial Nº 1439/11;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7.418 y su Decreto Reglamentario Nro. 1611/07 resultan ser el marco legal de aplicación del Régimen sobre Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, dictadas sobre la base de la previsión contenida en el artículo 52 de la Constitución Provincial y teniendo como misión principal la de salvaguardar, proteger, restaurar, promocionar, acrecentar y transmitir a las generaciones futuras el Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS);

Que la protección del "PAUPS" repercute positivamente en la calidad de vida de la población propendiendo al desarrollo y mejoramiento del entorno ambiental;

Que el Decreto Provincial N° 2735/09 delimitó y declaró al Área Centro de la Ciudad de Salta como "Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta" - BiPAUPS -;

Que los bienes patrimoniales y arquitectónicos de una ciudad son invalorable en tanto representan el modo de vida histórico y la idiosincrasia de sus habitantes, y forman parte de un complejo relacional de construcciones y situaciones en el que ya no sólo posee importancia el bien en sí mismo, sino también la edificación doméstica interna y circundante, el entramado "urbano y social" y la concreta participación de los habitantes como soporte vivo de todo lo que es significativo en el aspecto edilicio vinculado a las actividades humanas;

Que de acuerdo al mandato expreso instituido mediante el artículo 12 inc. n) de la Ley N° 7418 se dictó el Decreto Provincial N° 1439/11 que aprobó el Plan Regulador del Área Centro de la Ciudad de Salta (P.R.A.C.), concibiéndolo desde una perspectiva estratégica orientada a sintetizar e integrar la actividad urbanística en un proyecto territorial coherente y de aplicación en el área Centro de la Ciudad de Salta;

Que conforme surge del artículo 3° de la ley provincial N° 7418, los bienes que integran el PAUPS son de carácter histórico, etnográfico, artístico, arquitectónico, urbanístico y paisajístico y constituido por las categorías de bienes que a título enumerativo detalla en su artículo 4° como "Sitios o Lugares Históricos", "Monumentos", "Conjunto o Grupo de Construcciones, Áreas", "Jardines Históricos y Arbolado Público" y "Espacios Públicos";

Que en este sentido, en fecha 31 de julio de 2013 se suscribió con la Fundación del Colegio de Arquitectos de Salta un convenio de colaboración institucional para la afectación de recursos humanos técnicos -profesionales arquitectos- que pudieran prestar servicio profesional en el área técnica de esta Comisión atento a la necesidad de contar con personal idóneo para analizar todas las intervenciones que se presenten y realicen en el área central de la ciudad de Salta en virtud de la enorme cantidad de trámites administrativos que diariamente son sometidos al análisis de esta Comisión; Que dicha necesidad también se encuentra dada atento a la obligación que posee esta Comisión en dar cumplimiento con plazos y estándares de calidad y eficiencia en el manejo de los expedientes administrativos.

Que en dicha medida subsisten las necesidades de servicios por lo que en fecha 19 de agosto de 2014 se procedió a suscribir una renovación del convenio de colaboración institucional con la Fundación;

Que el gasto que demande la erogación del presente convenio se encuentra debidamente imputado conforme surge del expediente administrativo de referencia;

Que el artículo 12 inc. ñ) de la ley provincial N° 7418 establece que "Son funciones de la Comisión:...Procurarse el asesoramiento de expertos en caso de resultar ello necesario para planes o acciones específicos y en general, el de realizar todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones y los objetivos de la ley 7418...";

Que el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 1611/07 establece que las decisiones que adopte la Comisión "...en ejercicio de las competencias que le otorga la ley, serán instrumentadas por Resolución propia, sin necesidad de referendo o ratificación..."; Que visto el Dictamen Jurídico elevado a esta Comisión donde se dictaminó viable la emisión de la presente Resolución;

Por ello, y en ejercicio de las competencias que le otorga la Ley Provincial N° 7.418 y normas complementarias;

**La Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase la renovación del convenio de colaboración institucional suscripto con la Fundación del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Salta,

anexo cuya copia forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° - Establecer que la presente resolución entrará en vigencia transcurrido un (1) día desde su publicación (Art. 12 inc. e) del Decreto Reglamentario N° 1611/07).

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Firmantes.

Suscribe la presente Resolución el Presidente Lic. Marcelo Cil, la Vicepresidente Arq. Solana Cornejo y la Vocal Arq. Elsa Valdez Lico.

**Lic. Marcelo Cil**  
Presidente Directorio CoPAUPS  
**Arq. Solana Cornejo**  
Vicepresidente CoPAUPS  
**Arq. Elsa Valdez Lico**  
Vocal CoPAUPS

Sin Cargo

e) 27/08/2014

O.P. N° 100043234

R. s/c N° 100005139

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 25 de Agosto de 2014

RESOLUCION N° 12420

VISTAS:

Las Resoluciones 105/12 de la Defensoría General y 9489/12 del Colegio de Gobierno y las actuales necesidades de readecuar el diagrama de la estructura orgánico funcional de la Defensoría General; y

CONSIDERANDO:

Que por los instrumentos mencionados se aprobaron la estructura orgánica funcional de la Defensoría General de la Provincia.

Que habiendo asumido la suscripta en el mes de enero de 2014, se impone generar un nuevo modelo de estructura organizacional tendiente a dar respuesta a la complejidad del servicio que presta el Ministerio de la Defensa, en cumplimiento a lo dispuesto por ley Orgánica del Ministerio Público.

Que, por tal motivo, se hace necesario rediseñar la estructura orgánica de la Defensoría General, estableciendo las misiones y funciones para un mejor aprovechamiento de los recursos humanos existentes e incorporar profesionales capacitados en las distintas áreas.

Que, desde ese punto de vista, resulta conveniente preservar las Secretarías Coordinadoras Área Penal y Área Civil, la Secretaría Letrada Administrativa y la Oficina de Honorarios y Estadísticas e incorporar una Secretaría Coordinadora de Política Institucional y Asesorías Profesionales. Todo esto, permitirá completar la estructura funcional delimitando misiones y responsabilidades.

Que, teniendo en cuenta el informe de Auditoría de Gestión de fs. 24, corresponde emitir el presente instrumento.

Por Ello

**El Colegio de Gobierno**

RESUELVE

1. Aprobar la estructura orgánica funcional de la Defensoría General de la Provincia con las misiones y funciones, que como Anexo forma parte de la presente.

2. Modificar el Art. 16 del Reglamento General del Ministerio Público y Disponer la incorporación de los cargos de "Coordinador General de Política Institucional", "Coordinador Contable" y "Coordinador de Gabinete Técnico" al Escalafón Funcionarios; y el cargo de "Director de Estadísticas" al escalafón Profesionales y Técnicos.

3. Fijar para el cargo de "Coordinador General de Política Institucional" una remuneración equivalente a la de Secretario Relator; para los cargos "Coordinador Contable" y "Coordinador de Gabinete Técnico", una remuneración equivalente a Secretario de Segunda Instancia; y para el cargo de "Director de Estadísticas" una remuneración equivalente a la de Coordinador Informático.

4. Regístrese, notifíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno

**Dra. María Inés Díez**  
Defensora General  
Ministerio Público - Salta

**Dra. Mirta Lapad**  
Asesora General de Incapaces  
Ministerio Público de la Pcia. de Salta  
Ministerio Público de Salta

**Dra. Silvia C. Triverio**  
Secretaría Administrativa y de Actuación  
del Colegio de Gobierno N° 2  
Ministerio Público - Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 27/08/2014



O.P. N° 100043233 R. s/c N° 100005138

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 25 de Agosto de 2014

**RESOLUCION N° 12421**

**VISTA:**

Las actuaciones N° 1592/14 caratuladas "Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de Secretario Letrado de Primera Instancia escalafón "Funcionarios" para la Asesoría de Incapaces N° 1 del Distrito Judicial Tartagal", la Resolución 12.323/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 12.323/14 este Colegio de Gobierno aceptó la renuncia presentada por la Dra. Eugenia María Celeste Hernández Berni, DNI N° 29.889.630 al cargo de Secretaria Letrada de Primera Instancia de la Asesoría de Incapaces N° 1 del Distrito Judicial Tartagal.

Que en razón de lo expuesto y ante la vacancia producida corresponde disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de Secretario Letrado de Primera Instancia escalafón Funcionarios para desempeñar funciones en la Asesoría de Incapaces N° 1 del Distrito Judicial de Tartagal.

Que la Comisión Evaluadora para el presente concurso estará integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, el Asesor de Incapaces N° 1 Dr. Juan José Andreu Emram del Distrito Judicial Tartagal, y la Secretaria Letrada de la Asesoría General de Incapaces Dra. Mirna Paola Obeid.

Asimismo, se establece que el presente procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta cuarenta (40) puntos, un examen escrito al que se le asignará hasta treinta (30) puntos y, una entrevista a la que se asignará hasta treinta (30) puntos.

Que, por lo expuesto, se procede a emitir el presente instrumento.

Por Ello;

**El Colegio de Gobierno,**

**RESUELVE:**

1. Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanen-

te de Secretario Letrado de Primera Instancia del escalafón Funcionarios para desempeñar funciones en la Asesoría de Incapaces N° 1 del Distrito Judicial Tartagal.

2. Conformar la Comisión Evaluadora con la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, el Asesor de Incapaces N° 1 Dr. Juan José Andreu Emram del Distrito Judicial Tartagal, y la Secretaria Letrada de la Asesoría General de Incapaces Dra. Mirna Paola Obeid.

3. Establecer que el procedimiento de selección quedará a cargo de la Comisión Evaluadora y constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta cuarenta puntos (40), un examen escrito al que se le asignará hasta treinta puntos (30) y una entrevista a la que se asignará hasta treinta puntos (30).

4. Proceder, por Secretaria Letrada de Despacho, a efectuar la convocatoria del presente concurso en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, y a cursar las comunicaciones pertinentes.

5. Fijar las inscripciones de los postulantes a partir del día 1° hasta el 5 de Septiembre de 2014, de 8:00 a 13:00 hs. en Mesa de Entradas de la Asesoría General de Incapaces, 3er. Piso Colegio de Gobierno Ciudad Judicial - Salta y, en Mesa de Entradas de la Asesoría de Incapaces N° 1 de la Ciudad de Tartagal sita en calle Rivadavia N° 189, de esa localidad.

6. Disponer que los inscriptos que se hubieren presentado en los concursos convocados por el Ministerio Público Pupilar durante el año 2013/2014 y que se inscriban en el presente concurso deberán especificar y acreditar en su Currículum Vitae los antecedentes que hubieren incorporado con posterioridad a los concursos en los cuales participaron.

7. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de dos (2) días desde su notificación.

8. Disponer que la Comisión Evaluadora entrevistará a los mejores calificados y elevará al Colegio de Gobierno los datos del profesional mejor calificado para cubrir el cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para instrumentar su designación.

9. Establecer que el postulante deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.

10. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta

**Dra. María Inés Díez**  
Defensora General

Ministerio Público - Salta

**Dra. Mirta Lapad**

Asesora General de Incapaces

Ministerio Público de la Pcia. de Salta

**Dra. Silvia C. Triverio**

Secretaria Administrativa y de Actuación

del Colegio de Gobierno N° 2

Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 27/08/2014

## ACORDADA

O.P. N° 100043250

R. s/c N° 100005140

**Corte de Justicia de Salta**

**Acordada N° 11695**

En la ciudad de Salta, a los 20 días de agosto de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

### DIJERON

Que ante las necesidades de los sistemas informáticos jurídicos y administrativos y, por otra parte, ante el avance de los procesos tecnológicos de esa área, se torna imprescindible disponer la selección y posterior incorporación de personal idóneo que permita satisfacer, en forma oportuna y eficaz, dichos requerimientos.

Que por ello y lo dispuesto por el artículo 153 apartado I de la Constitución de la Provincia,

### ACORDARON:

I. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Técnico Informático en el Distrito Judicial del Centro.

II. ESTABLECER que la Comisión estará integrada por el señor Juez de Corte Dr. Abel Cornejo, la Secretaria de Informática Lic. Marcela Alejandra Fortuny y el Coordinador Informático Lic. Miguel López Mena. Actuará como Secretario de la Comisión el Dr. Sebastián Rauch.

III. ESTABLECER las Bases y Condiciones que regirán para el llamado a Concurso, las que se incorporan como Anexo de la presente.

IV. COMUNICAR a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Ernesto R. Samsón**

Juez

Corte de Justicia

**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gerardo J. H. Sosa**

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

### ANEXO

#### Bases del Concurso

Art. 1°. La selección del cargo de Técnico Informático se realizará por concurso público de antecedentes y oposición.

Art. 2°. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista, a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para el cargo concursado. Se tomará en cuenta, a tal fin, el conocimiento, experiencia y especialización de los postulantes en la materia.

Art. 3°. Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los postulantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje. Se entiende que el dictamen refleja la

opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

Art. 4°. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el lugar que la Corte de Justicia habilitará para tal fin.

Art. 5°. La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designando, con el carácter previsto en el art. 9 de la Acordada 7871, a los postulantes de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora.

Art. 6°. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a concurso. Asimismo, se publicará por un día en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de circulación local. En este último supuesto, la primera publicación tendrá lugar diez días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación y la última, tres días antes de esa fecha.

Art. 7°. Fijar, para la presentación de los aspirantes, un plazo que vencerá el día jueves 04 de septiembre de 2014, a las 12:00 horas. Las presentaciones se realizarán en la Unidad de Concursos del Poder Judicial.

Art. 8°. Los requisitos para participar del Concurso son los siguientes:

a.- Título técnico terciario o superior. (Título final no intermedio).

b.- Experiencia en soporte técnico (mesa de ayuda) a nivel software y hardware que permita detectar el origen de problemas y brindar soluciones a los usuarios.

c.- Experiencia en instalación y configuración de sistemas operativos, antivirus y software en general.

d.- Capacidad y experiencia en manejo de Internet.

e.- Experiencia en reparación básica de PC.

f.- Experiencia en capacitación.

Art. 9°. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico que podrá ser sustituido por el certificado de un médico particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar. Si el postulante ya se desempeña en el Poder Judicial queda exceptuado de presentar certificado médico, de antecedentes penales de la Policía de la Provincia y del Registro Nacional de Reincidencia. La solicitud a presentar contendrá:

a) Apellido y nombres completos.

b) Fotocopia autenticada de las dos primeras hojas del documento nacional de identidad y dos fotografías actualizadas.

c) Estado civil, fecha y lugar de nacimiento.

d) Título profesional habilitante original, que será certificado por ante la Unidad de Concursos o por escribano público. Por razones debidamente fundadas por el postulante, podrá admitirse copia certificada. El título terciario o universitario deberá provenir de una institución oficial que cuente con el reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación o legalmente revalidado si fuere de universidad extranjera.

e) Inscripción en la matrícula profesional respectiva con una antigüedad no menor a 1 (un) año.

f) Número de C.U.I.T. o C.U.I.L., y certificado que acredite el cumplimiento de las cargas impositivas y previsionales a que estuviere sujeto el postulante.

g) Declaración jurada de no poseer faltas vinculadas a la ética profesional y certificación relativa a antecedentes penales, expedida por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia.

h) Especificación del domicilio real y laboral. Asimismo, se consignarán números de teléfono, fax, correo electrónico, si lo tuviere, como que también deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Salta a los efectos del concurso.

Art. 10°. Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiese suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididos, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora.

Art. 11°. Se excluirá, asimismo, a los postulantes que hubieran sido exonerados o dejados cesantes, por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales.

Sin Cargo

e) 27/08/2014

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100043268

F. v/c N° 0002-04355

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 14 de agosto de 2.014.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

**Procedimiento de Selección**

**Tipo: Licitación Pública N° 01/14 - Ejercicio:  
2.014 - Expediente N° 18.031/14**

**Clase: etapa única nacional**

**Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Ma-  
teriales de Construcción**

**Objeto de la Contratación: Obra N° 095/1 - Edificio  
Laboratorio de Agronomía - Vivero - Facultad de Cien-  
cias Naturales, de esta Universidad.**

**Consultas y Adquisición de Pliegos**

**Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servi-  
cios Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Boli-  
via 5150 - 4400 - Salta o en la página web:  
argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"**

**Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.**

**Presentación de Ofertas**

**Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Con-  
trataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio  
Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.**

**Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el  
Acto de Apertura.**

**Acto de Apertura**

**Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" -  
Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Bibliote-  
ca - 2° piso - 4400 - Salta.**

**Plazo/Horario: 17 de Octubre de 2.014 - a las 11,00 hs**

**Observaciones Generales**

**El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de  
este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de  
presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la  
oficina nacional de contrataciones: [www.argentina.compra.gov.ar](http://www.argentina.compra.gov.ar),  
ingresando al Acceso Directo "Contra-  
taciones vigentes y en la Pagina de la Universidad Na-  
cional de Salta: [www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)**

**Presupuesto Oficial: \$ 500.000,00 (Pesos Quinien-  
tos Mil)**

**Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calen-  
darios**

**Sistema de Contratación: Ajuste Alzado**

**Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos)**

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta  
Imp. \$ 1.200,00 e) 27/08 al 17/09/2014

O.P. N° 100043266 F. v/c N° 0002-04354

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**  
**Licitación Pública N° 193/14**

**Objeto: Adquisición de Camionetas 4x2 Doble  
Cabina.**

**Organismo Originante: Ministerio de Derechos  
Humanos.**

**Expediente: 00400234-89.044/2014-0.**

**Destino: Área Movilidad del organismo originante.**

**Fecha de Apertura: 11/09/2014 Horas: 10:30**

**Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/  
100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-  
0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.**

**Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra  
Pagina Web "[www.salta.gov.ar](http://www.salta.gov.ar) - Link Compras y Con-  
trataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedi-  
mientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand  
Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral.  
de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta  
sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.**

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secre-  
taría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico  
Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block -  
Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gober-  
nación".**

**Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.**

**C.P.N. María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 27/08/2014

O.P. N° 100043265 F. v/c N° 0002-04353

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**  
**Licitación Pública N° 195/14**

Objeto: Adquisición de Equipos de Señalización Vial.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

**Expediente: 0140342-71.440/2014-0.**

Destino: Secretaría de Seguridad Vial.

Fecha de Apertura: 11/09/2014 - Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940841641-1 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 27/08/2014

O.P. N° 100043246 F. v/c N° 0001-58656

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 194/14**

Objeto: Adquisición de Papel Tipo Tyvek.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

**Expediente: 0100089-147.581/2014-0.**

Destino: Servicio de Esterilización.

Fecha de Apertura: 11/09/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Con-

trataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 27/08/2014

O.P. N° 100043245

F. N° 0001-58653

**Municipalidad de San Lorenzo**

**Licitación Pública N° 01/14**

Objeto: Adquisición de 6.000 m2 de adoquines de alto transito.

Destino: Adoquinado de 1.000 m2 de calle Belgrano.

Presupuesto Oficial: \$ 840.000 (ochocientos cuarenta mil pesos), IVA incluido.

Adquisición de Pliegos: Avenida San Martín n° 1062 - San Lorenzo, provincia de Salta.

Lugar y Fecha de Apertura: Avenida San Martín n° 1062 - San Lorenzo, provincia de Salta, a realizarse el día 04/09/2014 a horas 11:00.

**Dr. Federico Parra**

Intendente

Municipalidad de San Lorenzo

Imp. \$ 80,00 e) 27/08/2014

O.P. N° 100043235

F. N° 0001-58644

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

Solicitante: Instituto Provincial de Salud de Salta

Objetivo: Adquisición de 22 (Veintidós) Computadoras Completas para Oficinas.

Procedimiento: **Licitación Pública N° 032/14.**

Presupuesto Estimado Autorizado: \$ 154.000,00 (Pesos ciento cincuenta y cuatro mil).

**Expediente: 0100074-161.251/2014-0**

Lugar de Apertura: Instituto Provincial de Salud de Salta - Sala de Reuniones - España N° 782, Planta Baja - Salta Capital.

Fecha de Apertura: 11/09/14.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Sistema: Sobre Unico

Valor del Pliego: \$ 154 (Pesos ciento cincuenta y cuatro).

**Mónica Silvia Santamaría**  
Responsable Compra y Suministros  
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/08/2014

O.P. N° 100043109 F. N° 0001-58519

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación Pública N° 27/14**

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de Animaná, Departamento San Carlos, Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 27/14**

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.466,50.-

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 02 de Octubre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 02/10/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.200.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.,

sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 01/10/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 800,00 e) 21/08 al 03/09/2014

O.P. N° 100043059 F. N° 0001-58455

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Financiamiento**

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 26/14**

Objeto: "Refacción General de Edificio - E.E.T. N° 3113 - Tobar García", Municipio Mosconi, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 26/14**

Presupuesto Oficial: \$ 10.365.863,95

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 30 de Setiembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 30/09/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela -

Torre B - 5° Piso, a partir del día 22/08/14 hasta las 13:30 hs. del día 29/09/14.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 19/08 al 01/09/2014

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100043262 F. v/c N° 0002-04352

**Ministerio Público de Salta**  
**Dirección de Administración**  
**Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-12394/07: "Adecuación edilicia distritos interior: Metán - Orán - Tartagal"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12410/14, ha dispuesto:

1) Autorizar a la Sra. Directora de Administración a suscribir con el Sr. Miguel Antonio Montes la prórroga del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Rivadavia N° 189 de la ciudad de Tartagal, por el término de 24 (veinticuatro) meses a partir del 1 de agosto de 2014 por la suma mensual de \$ 10.160,64 (pesos diez mil ciento sesenta con 64/100) para el primer año y \$ 12.192,77 (pesos doce mil ciento noventa y dos con 77/100) para el segundo año, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Imputar ....- 3) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dr. Alejandro Saravia - Fiscal Ante La Corte N° 1.

**C.P.N. Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 27/08/2014

O.P. N° 100043261 F. v/c N° 0002-04352

**Ministerio Público de Salta**  
**Dirección de Administración**  
**Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-15.901/14, se tramitó la ampliación de la contratación de telefonía móvil en nueve (9) líneas nuevas para Ministerio Público Fiscal - Ampliación en quince (15) líneas nuevas". En fecha 22/08/14, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 12.413/14, ha dispuesto:

1) Autorizar la ampliación del servicio de telefonía móvil, en el marco del contrato vigente con la firma Telecom Personal S.A., para la contratación de veinticuatro (24) líneas a un costo mensual de \$ 170,00 (pesos ciento setenta) más impuestos y la adquisición de los equipos a un costo unitario de \$ 1.363,00 (pesos un mil trescientos sesenta y tres) más impuestos, por el procedimiento de contratación directa establecido en el art. 13 inc.c) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Imputar... 3) Regístrese... Firmado Dr. Pablo López Viñals, Procurador de la Provincia, Dr. Alejandro Saravia, Fiscal ante la Corte N° 1.

**C.P.N. Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 27/08/2014

O.P. N° 100043260 F. v/c N° 0002-04352

**Ministerio Público de Salta**  
**Dirección de Administración**  
**Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-15.735/14, se tramitó la adquisición de equipos Samsung para reposición. En fecha 22/08/14, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 12.415/14, ha dispuesto:

1) Autorizar la ampliación del servicio de telefonía móvil, en el marco del contrato vigente con la firma Telecom Personal S.A., para la reposición de dos (2) equipos Motorola G a un costo unitario de \$ 2.082 (pesos dos mil ochenta y dos) más impuestos, por el procedimiento de contratación directa establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838. 2) Imputar... 3) Regístrese.

Firmado Dr. Pablo López Viñals, Procurador de la Provincia, Dr. Alejandro Saravia, Fiscal ante la Corte N° 1.

**C.P.N. Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 27/08/2014

O.P. Nº 100043259 F. v/c Nº 0002-04352

**Ministerio Público de Salta**  
**Dirección de Administración**  
**Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. Nº 130-15.131/13, se tramitó la contratación del servicio de enlace inalámbrico de datos entre la dependencia de Hipólito Yrigoyen y el edificio de calle Bolivia 172 - Orán. En fecha 22/08/14, el Colegio de Gobierno mediante Resolución Nº 12.411/14, ha dispuesto:

1) Autorizar a la Sra. Directora de Administración a suscribir con la firma Waifai S.R.L., la prórroga del contrato autorizado por Resolución Nº 11685/14, por el término de un (1) año, a partir del 30 de julio de 2014, por la suma mensual de \$ 2.800,00 (pesos dos mil ochocientos), por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Regístrese... Firmado Dr. Pablo López Viñals, Procurador de la Provincia, Dr. Alejandro Saravia, Fiscal ante la Corte Nº 1.

C.P.N. Fabiana A. Vargas  
 Directora de Administración  
 Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 27/08/2014

O.P. Nº 100043258 F. v/c Nº 0002-04352

**Ministerio Público de Salta**  
**Dirección de Administración**  
**Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. Nº 130-15.132/13, se tramitó la contratación del servicio de enlace inalámbrico de datos entre la dependencia de Colonia Santa Rosa y el edificio de calle Bolivia 172 - Orán. En fecha 25/08/14, el Colegio de Gobierno mediante Resolución Nº 12.422/14, ha dispuesto:

1) Autorizar a la Sra. Directora de Administración a suscribir con la firma Waifai

S.R.L., la prórroga del contrato de conectividad inalámbrica autorizado por Resolución Nº 11683/14, por el término de un (1) año, a partir del 30 de julio de 2014, por la suma mensual de \$ 2.800,00 (pesos dos mil ochocientos), por los motivos expuestos en los

considerandos. 2) Regístrese... Firmado Dr. Pablo López Viñals, Procurador de la Provincia, Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

C.P.N. Fabiana A. Vargas  
 Directora de Administración  
 Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 27/08/2014

O.P. Nº 100043257 F. v/c Nº 0002-04352

**Ministerio Público de Salta**  
**Dirección de Administración**  
**Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. Nº 130-15.942/14 "Adquisición de materiales eléctricos para adecuar instalación eléctrica y de datos en el nuevo edificio alquilado para la nueva Defensoría Penal en Joaquín V. González - Contratación Directa Nº 50/14"

El Colegio de Gobierno por Res. Nº 12412/14, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar al Sr. Carlos Basan la adquisición de los renglones Nros. 1 al 6, 25, 26, 31, 38, 39, 47 al 49, y 53 al 59 por la suma de \$ 6.551,16 (pesos seis mil quinientos cincuenta y uno con 16/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14. 3) Adjudicar a la firma Rovi S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 7 al 24, 27 al 29, 33 al 36, 40 al 46, 50 al 52, 60 al 65, por la suma total de \$12.951,50 (pesos doce mil novecientos cincuenta y uno con 50/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14. 4) Adjudicar a la firma BP S.A. la adquisición de los renglones Nros. 30 y 37 por la suma total de \$ 1.777,53 (pesos un mil setecientos setenta y siete con 53/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14. 5) Imputar... 6) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dr. Alejandro Saravia, Fiscal ante la Corte Nº 1.

C.P.N. Fabiana A. Vargas  
 Directora de Administración  
 Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 27/08/2014



O.P. N° 100043249 F. v/c N° 0002-04351

**Aguas del Norte****Co.S.A.ySa. - Compañía Salteña  
de Aguas y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 6.300/14**Objeto: Alquiler de Retroexcavadora Tipo CAT 320  
para Reparación Acueducto Norte.

Destino: Distrito Capital

Fecha de Contratación: 19/08/2014

Proveedor: Incovi SRL

Monto: \$ 14.450,00 (son catorce mil cuatrocientos  
cincuenta con 00/100) + IVA.En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contra-  
tación Directa con libre elección por negociación direc-  
ta, encuadrado en el Art. 13 h.**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 27/08/2014

O.P. N° 100043248 F. v/c N° 0002-04351

**Aguas del Norte****Co.S.A.ySa. - Compañía Salteña  
de Aguas y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 6.313/14**Objeto: Adquisición de Materiales y Flete - Servi-  
cio de Pozo Paraje Santa María y Paraje La Horqueta de  
Santa Victoria Este.

Destino: Distrito Tartagal

Fecha de Contratación: 15/08/2014

Proveedor: Transporte Vera SRL

Monto: \$ 6.506,70 (son seis mil quinientos seis con  
70/100) + IVA.

Proveedor: Metalnor S.R.L.

Monto: \$ 140,62 (son ciento cuarenta con 62/100)  
+ IVA.

Proveedor: Ramon S. Russo

Monto: \$ 32.480,00 (son treinta y dos mil cuatro-  
cientos ochenta con 00/100) + IVA.En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contra-  
tación Directa con libre elección por negociación direc-  
ta, encuadrado en el Art. 13 h.**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 27/08/2014

**COMPRAS DIRECTAS**

O.P. N° 100043256 F. v/c N° 0002-04352

**Ministerio Público de la Provincia de Salta****Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**Compras y Contrataciones del Ministerio Público  
de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15444/14 cde  
1 "Adquisición de insumos y reactivos para el DTC del  
CIF" - Compra Directa N° 11/14.El Colegio de Gobierno por Res. N° 12423, ha dis-  
puesto: 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Aprobar... 4)  
Adjudicar... a la firma Biosystems S.A. la adquisición  
del ítem 2: renglones Nros. 1, 2, 3 por la suma de \$  
53.769,28 (pesos cincuenta y tres mil setecientos se-  
senta y nueve con 28/100), por el procedimiento esta-  
blecido en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, por los  
motivos expuestos en los considerandos. 5) Adjudicar a  
la firma Biodynamic S.R.L. la adquisición del ítem 2:  
renglones Nros 4 y 5 por la suma de \$ 424.385,77  
(pesos cuatrocientos veinticuatro mil trescientos ochenta  
y cinco con 77/100) 6) Adjudicar al Sr. Francisco Ma-  
nuel Rodríguez la adquisición del ítem 1: renglones Nros.  
9, 14, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 38 e ítem 3: renglones Nros.  
4, 5, 6, 7, 8 y 10 (alt 1) por la suma de \$ 86.700,19  
(pesos ciento ochenta y seis mil setecientos con 19/  
100) por el procedimiento establecido en el art. 13 inc.  
b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los  
considerandos. 7) Imputar... 8) Regístrase... Fco. Dr.  
Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia,  
Dra. María Inés Diez, Defensora General. Dra. Mirta  
Lapad, Asesora General de Incapaces.**CPN Fabiana A. Vargas**

Directora de Administración

Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 27/08/2014

O.P. N° 100043255 F. v/c N° 0002-04352

**Ministerio Público de Salta****Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Compra Directa N° 51**

Objeto: Adquisición de Fotocopiadoras para el Ministerio Público de la Provincia de Salta.

**Expedientes: 130-15.849/14.**

Fecha de Apertura: 04 de septiembre de 2014 Horas: 10:30

Precio del Pliego: Sin cargo

Monto Oficial: \$ 137.300,00 (pesos ciento treinta y siete mil trescientos con 00/100)

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)E-mail: [contrataciones@mpublico.gov.ar](mailto:contrataciones@mpublico.gov.ar)

**CPN Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 27/08/2014

O.P. N° 100043242 F. N° 0001-58648

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 39: Art. 13 - Inc. H (Arancelamiento)**

Adquisición: "Reparación de Membrana en Techo"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 39 - Art. -13- Inc. H, la apertura de la misma se realizó el día 26-02-2014 a hs. 17:00 con destino al Laboratorio de Guardia del Hospital con el siguiente detalle:

Servicon de Chuquisaca A. Víctor

Renglón: 001.-

Importe Total: \$ 16.896,92

**CPN Daniel Oscar Saravia**

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 27/08/2014

O.P. N° 100043241

F. N° 0001-58648

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 36: Art. 13 - Inc. C (Arancelamiento)**

Adquisición: "Lámparas Cialíticas"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 36 - Art. -13- Inc. C, la apertura de la misma se realizó el día 26-02-2014 a hs. 17:00 con destino al Quirófano Central del Hospital con el siguiente detalle:

Theus y/o Jorge E. Adano

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 57.838,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 27/08/2014

O.P. N° 100043240

F. N° 0001-58648

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 34: Art. 13 - Inc. "C" (Arancelamiento)**

Adquisición: "Repuesto para Equipo Central de Esterilización".

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 34 - Art. -13- Inc C, la apertura de la misma se realizó el día 06-02-2014 a hs. 17:00 con destino al Servicio de Esterilización de este Hospital:

Ris y/o Carlos Bekerman

Renglones: 001; 002; 003; 004 y 005.

Importe Total: \$ 1.749,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 27/08/2014

O.P. N° 100043239 F. N° 0001-58648

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 17: Art. 13 - Inc. "C"  
(Arancelamiento)

Adquisición: "Servis de Respirador Neumovent Graph"

Publíquese la Compra Directa N° 17 -Art.-13- Inc.: C (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 22-01-2014 a hs. 12:00 con destino al Servicio de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital según el siguiente detalle:

Sebastián Díaz Carrasco

Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 6.975,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 27/08/2014

O.P. N° 100043238 F. N° 0001-58648

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 14: Art. 13 - Inc. "C"  
(Arancelamiento)

Adquisición: "Reparación de Ecógrafo Berger"

Publíquese la Compra Directa N° 14 -Art.-13- Inc.: C (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 17-01-2014 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Guardia.

Oswaldo Gabriel Guzman SRL

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 13.190,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 27/08/2014

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100043232 F. N° 0001-058638

Ref. Expte. N° 34-138.415/12

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el Expte. referenciado se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 635 - Dpto. La Viña - Suministro N° 243 (consistente en agua pública para riego de 35,0000 has, con carácter permanente a derivar del Río Chuñapampa, para la Matrícula derivada N° 3501 - Dpto. La Viña. La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matrícula	Porcentaje	Propietario	Sup. Bajo Riego Has Permanente	Dotación lts./seg.	Sup. Bajo riego has eventuales	Dotación lts./seg.
3501	9,6457724	Colque, Francisca	3,3760	1,7724	2,9755	1,5621
3525	5,3271574	Taborda de Varela, María del Carmen	1,8645	0,9788	1,6433	0,8627
3526	5,3156156	Varela, Patricia Gloria	1,8605	0,9767	1,6397	0,8608
3527	79,711454	Suárez, Julio Diógenes y otros	27,8990	14,6469	24,5890	12,9092

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda.

Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. - Fdo.  
Dra. Sandra M. Siegrist - Asesor Legal del Programa  
Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.  
Imp. \$ 350,00 e) 27/08 al 02/09/2014

O.P. N° 100043209 F. N° 0001-58608

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. N° 0090034-168.839/14**

María Eugenia Carante, propietaria del inmueble Catastro N° 2907, Dpto. La Caldera, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 126, Suministro N° 125 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Wierna, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/08/2014

O.P. N° 100043112 F. N° 0001-58522

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. N° 0090034-139.266/14**

Fernando Pages, propietario del inmueble Catastro N° 162761 - Departamento Capital, tiene solicitada

finalización de concesión de agua pública para irrigación de 10,3265 Has. con carácter permanente y una dotación de 5,4214 lts./seg., aguas a derivar del Río Arenales, margen derecha, mediante toma El Encón y conducidas por canal secundario Los Alamos.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 21 al 27/08/2014

## **DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

O.P. N° 400005172 F. N° 0004-03612

Ref. Expte. N° 34-37.779/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 206 del día 29/07/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Chuscha, Lorohuasi y sin nombre, integrando dicha comisión los el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° en la zona del éjido urbano de la localidad de Cafayate, Dpto. Cafayate, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera,

debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 26 y 27/08/2014

O.P. N° 100043208

F. N° 0001-58604

Ref. Expte. N° 34-242.263/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 220 del día 14/08/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Luracatao, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 403 del Dpto. Molinos, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Línea de Ribera del río Luracatao**

**Matricula N° 403 - Fca. Luracatao  
y Entre Ríos - Departamentos Molinos**

**Margen Izquierda**

N°	Coord. X	Coord. Y
LRI-1	3466889.20	7189296.50
LRI-2	3466996.90	7189140.13
LRI-3	3467149.72	7189042.65
LRI-4	3467798.75	7189099.61
LRI-5	3468388.53	7188569.88
LRI-6	3468516.67	7188266.76
LRI-7	3468771.25	7188141.50
LRI-8	3468750.63	7187995.28
LRI-9	3469041.95	7187929.79
LRI-10	3469848.76	7188015.64

**Margen Derecha**

N°	Coord. X	Coord. Y
LRD-1	3466870.81	7189275.53
LRD-2	3467107.85	7189021.93
LRD-3	3467518.38	7189018.62
LRD-4	3468054.15	7188640.79
LRD-5	3468643.71	7188074.73
LRD-6	3468828.53	7187783.13
LRD-7	3469163.41	7187604.81
LRD-8	3469469.48	7187684.29
LRD-9	3469754.93	7187738.78

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera

será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dc:o. N° 1898/02; art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 26 y 27/08/2014

**CONVOCATORIA  
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 100043168

F. N° 0001-58560

**Programa de Audiencias Públicas**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo con fines de agroganadería en una superficie de 928 ha netas a habilitar, y 922 ha de protección, en Finca "Las Pirguas", inmueble matrícula N° 16932 del Dpto. Anta, expediente N° 0050119-14612/2007-0, realizada por la Sra. María Magdalena Patrón Costas y el Sr. Juan Ignacio Lecuona de Prat, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 19 de Setiembre de 2014, a las 09:30 hs.

Lugar de realización: Salón del Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en Avda. México s/n, esquina Chubut.

Localidad: Las Lajitas, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sita en Av. San Martín N° 375, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 17 de Setiembre de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
Imp. \$ 276,00 e) 25 al 27/08/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400005186

F. N° 0004-03624

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.956 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Fruso Corriente Sur, de diseminado de cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Tolar Grande, distrito: Taca Taca. Superficie: 1.000 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

**Petición de Mensura**

X	Y
7305968,00	2628483.55
7305968,00	2633483.55
7303968,00	2633483.55
7303968,00	2628483.55

Labor Legal

X= 7305350.00 Y= 2629450.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten, los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 27/08, 02 y 10/09/2014

O.P. N° 400005185

F. N° 0004-03623

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.986 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Francisco Joaquín IV, de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Taca Taca.

**Superficie: 2.500Has.**

Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

**Petición de mensura**

X	Y
7307090.00	2608255.84
7307090.00	2612601.68
7301337.37	2612601.68
7301337.37	2608255.84

Labor Legal

X= 7302860.00 Y= 2611950.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten, los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 27/08, 02 y 10/09/2014

O.P. N° 400005184

F. N° 0004-03622

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97)

que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.985 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Francisco Joaquín III, de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Taca Taca.

Superficie: 2.500Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

**Petición de mensura**

X	Y
7307090.00	2603910.00
7307090.00	2608255.84
7301337.37	2608255.84
7301337.37	2603910.00

Labor Legal

X= 7305120.00 Y= 2607900.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 27/08, 02 y 10/09/2014

O.P. N° 400005183

F. N° 0004-03621

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.984 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Francisco Joaquín I, de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Taca Taca.

Superficie: 3.262,43 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

**Petición de mensura**

X	Y
7307090.00	2617385.65
7307090.00	2623116.70

7301500.00	2623116.70
7301500.00	2621000.00
7301337.37	2621000.00
7301337.37	2617385.65

Labor Legal

X = 7303160.00 Y = 2619440.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 27/08, 02 y 10/09/2014

O.P. N° 100043251

F. N° 0001-58660

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero, por sus propios derechos, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Condor 05, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Guayao, que se tramita mediante Expte. N° 21826 y se describe de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94**

Superficie: 1294,02 Has

Y	X
3403416.08	7338088.46
3406774.00	7338088.46
3406774.00	7339300.00
3406208.00	7339300.00
3406208.00	7341404.00
3408208.00	7341404.00
3408208.00	7337404.00
3405698.00	7337404.00
3405698.00	7335776.00
3403416.08	7335776.00

LL: Y=3403551.77 X=7335937.28

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieron derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Cecilia I - Expte. 20765; Condor 02 - Expte. 21599:

Valen - Expte. 20570; Don Fermín - Expte. 20525; Sico - Expte. 19138; Condor 04 - Expte. 21825. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 27/08, 02 y 10/09/2014

O.P. N° 100043247

F. N° 0001-58657

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que Latin American Minerals S.A. ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "Doña Jacinta Octava, Expte. 21.380, de diseminado de borato y sales de litio, ubicados en el Dpto. de Los Andes y que se determina de la siguiente manera:

Y= 2630048.31	X= 7231821.55
2641647.79	7231821.03
2641647.79	7229906.53
2630048.31	7229878.84

Área 2.237 Has. 0815 m2.

Labor Legal: X= 7230261.57 Y= 2630454.20

Las minas colindantes son Doña Jacinta Octava BL (Expte. 21.381); Chascha Norte (Expte. 21.374); Chascha Sur (Expte. 21.375), Lola XV (Expte. 22.033), Lolita XIV (Expte. 22.032), Lola XIII (Expte. 22.031) y Uaucu V (Expte. 19.501). Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 27/08, 02 y 10/09/2014

## SUCESORIOS

O.P. N° 600000759

F. N° 0006-01307

La Dra. Hebe A. Samson - Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vázquez, María Inocencia - Mamani, Fermín" - Expte. N° 449.195/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra.

Hebe A. Samson, Juez. Salta, 4 de Junio de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27 al 29/08/2014

O.P. N° 400005181

F. N° 0004-03620

La Dra. Guadalupe Valdés Ortíz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión del señor Víctor Remigio Cruz, Expediente N° 405.371/12, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por tres días. Salta, 30 de Junio de 2.014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27 al 29/08/2014

O.P. N° 400005177

F. N° 0004-03616

El Dr. José Osvaldo Yáñez - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: Martínez, Carlos Alberto s/Sucesorio; Expte. 467.444/14, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta 08 de Agosto de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27 al 29/08/2014

O.P. N° 100043254

F. N° 0001-58666

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Ojeda, Eusevia u Ojeda Eusebia - Sucesorio" Expte. N° 466.309/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea



como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva, por tres días. Salta, 25 de Julio de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27 al 29/08/2014

O.P. N° 100043244 F. N° 0001-58650

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman, en los autos caratulados: "Meneses, Timoteo; Román Herbas, María s/Sucesorio" Expte. N° 58.121/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Agosto de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27 al 29/08/2014

O.P. N° 100043243 F. N° 0001-58649

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Rivera de Arredes, Eusebia por Sucesorio" Expte. N° 387.063/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Agosto de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27 al 29/08/2014

O.P. N° 400005175 F. N° 0004-03615

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación a cargo de la Dra. Bibiana

María Acuña, Juez - Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia y Houssay - Primer Piso - en los autos caratulados: "Jiménez, Ramón Manuel s/Sucesorio" - Expte. N° 409.910/12. Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Agosto de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/08/2014

O.P. N° 400005174 F. N° 0004-03614

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, en los autos caratulados: "Rodríguez, Julio s/Sucesorio", (Expte. N° 1-388906), Secretaria N° 1 de la Dra. María Delia Cardona; Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.Co.). Salta, 20 de Agosto de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/08/2014

O.P. N° 400005173 F. N° 0004-03613

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 6º Nom., Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López en los autos caratulados: "Sucesorio - Rodríguez, Oscar Luis", Expte. N° 466054/14, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone

el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 20 de Agosto de 2014.  
Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/08/2014

O.P. N° 400005169 F. N° 0004-03608

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com 4° Nom. Dr. Federico Augusto Cortés; Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sucesorio - Arandia, Ignacia Dolores", Expte. N° 462.484/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Agosto de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/08/2014

O.P. N° 400005168 F. N° 0004-03607

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Mamani Paulino s/Sucesorio", Expte. N° 473.879/14, Cita por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 13 de Agosto de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/08/2014

O.P. N° 400005165 F. N° 0004-03605

La Dra. Ana María De Feudis - Juez, Secretaría de la Dra. Estela Illescas, a cargo del Juzgado Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Salta, en los autos caratulados Sucesorio de

Camacho Pedro (Expte. Nro. 21.798/12) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (03) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 16 de Abril de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/08/2014

O.P. N° 400005164 F. N° 0004-03604

La Dra. Ana María De Feudi - Juez, Secretaría de la Dra. Estela Illescas, a cargo del Juzgado Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Salta, en los autos caratulados Sucesorio de Álvarez Raúl Aníbal (Expte. Nro. 22942/13) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (03) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 12 de Mayo de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/08/2014

O.P. N° 400005163 F. N° 0004-03603

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito - Ciudad Judicial - Salta, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "López, Segunda; González, Martín - Sucesorio", Expte. N° 182.098/07, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Agosto de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/08/2014

O.P. N° 100043211

F. N° 0001-58614

La Dra. Hebe Alicia Samsón, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados "García, Hugo por Sucesorio", Expte. N° 475.358/14, cita por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Agosto de 2.014. Fdo. Dra. Hebe Alicia Samsón, Juez. Salta, 19 de Agosto de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 28/08/2014

O.P. N° 100043202

F. N° 0001-58598

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Rubi Velasquez, en los autos caratulados "Santos, Guillermo Marcelo s/Sucesorio", Expte. N° 477.687/14, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Guillermo Marcelo Santos, D.N.I. N° 20.920.034, fallecido el día 02 de Octubre de 2012 en esta ciudad, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario". Salta, 21 de Agosto de 2014. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 28/08/2014

O.P. N° 400005161

F. N° 0004-03602

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia - Juez del Juzgado de 1ra Instancia C.y C. Dist. Jud. del Norte - Circuncsc. Tartagal, Secretaría N° 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Norberto Moreno y de Victoria León - Expte. N° 22.509/13 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 22.509/13. Publíquese por

tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 13 de Agosto de 2.014. Fdo. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 27/08/2014

O.P. N° 400005159

F. N° 0004-03600

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos: "Lafuente, Catalina Argentina - Sucesorio", Expte. N° 1-473.381/14, Cita y Emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de de Treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 15 de Agosto de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 27/08/2014

O.P. N° 400005158

F. N° 0004-03599

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Sosa Alberto Miguel" s/Sucesorio - Expte. N° 473.981/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial masiva por el término de tres días (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), con al menos 1 (un) día en el Diario El Tribuno. Salta, 30 de Julio de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 27/08/2014

O.P. N° 400005157

F. N° 0004-03598

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Moya, Rosa Ernestina / Sucesorio", expediente N° 1-452.966/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). - Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria. Salta, 23 de Julio de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/08/2014

O.P. N° 400005156 F. N° 0004-03597

La Dra. Hebe A. Samson - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Ybarra, Juan José; Sales Viñabal, Claudia Rosana; Ybarra Sales, Juan José, Ybarra Sales, Francisco Javier - Sucesorio" Expte. N° 477.647/14; Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson - Juez- Salta, 20 de Agosto de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/08/2014

O.P. N° 400005155 F. N° 0004-03596

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Vasile, Gaspar - Cávalo, María Oliva, s/Sucesorio"; Expte. N° 429.686/13; Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Julio de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/08/2014

O.P. N° 100043173 F. N° 0001-58564

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, y Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Vázquez Juana por Sucesorio", Expte N° 463.587/14. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 de C.P.C y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Agosto del 2014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/08/2014

O.P. N° 100043166 F. N° 0001-58558

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, de la ciudad de Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Suárez, Feliciano y Mamani, Paula Rosa s/Sucesorio Ab Intestato" Expte. N° EXC 454/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Cafayate, Salta 30 de Junio de 2014. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio. Juez. Cafayate, 14 de Agosto de 2.014. Dr. Roberto A Minetti D'Andrea. Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/08/2014

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 100043267 F. N° 0001-58670

Jueves 28/08/14 - Hs. 19,15

G. Güemes 2025 Salta (Cap.)

**Por JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE****Un Inmueble en la Ciudad de Orán**

El día Jueves 28 de Agosto de 2014 a las 19,15 Hs. en Gral. Güemes 2025 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 1.455,06 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle O'Higgins N° 270 casi esq. Pasaje El Milagro de la Ciudad de Orán é identificado con Matrícula N° 7.888 - Secc. 6°- Manz. 100 b - Parc. 1 c - Dpto. Orán, Med.: 8,60 m. de Fte, 33,77 m. de Cdo. N. y 33,76 m. de Cdo. S., Sup. 290,38 m2, Plano 833, Lim.: al N. c/L. 22, al S. c/Suc. Abdón Yazlle, al E. c/calle O'Higgins y al O. c/parte L. 24. Se trata de una vivienda de madera, con pisos calcáreos, techos de zinc y cielorrasos de tergopol, con 2 habitaciones, zaguán, cocina comedor, galería c/lavadero, baño de material y fte. c/verjas de H°. Tiene instalado: luz, agua y gas natural. A la calle c/pavimento y alumbrado público. Ocupado por Edith Estefanía Mamaní y flia. en calidad de préstamo y cuidadora. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Venta s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 3ra. Nom., Secr. 2 de la Dra. Dolores Aleman Ibañez en juicio c/ Ramos, Carol Gabriela Ester (DNI 23.118.660) s/Ejec. Sent. Exp. 423.081/13. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - (R.M.) - Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Guemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 200,00 e) 27 y 28/08/2014

O.P. N° 100043237 F. N° 0001-58647

**Por JOSE LUIS ARGANAÑARAZ****JUDICIAL SIN BASE**

El Miércoles 27 de Agosto de 2014 a Hs. 17,00, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, remataré sin base, de contado y en el estado visto que se encuentra un automotor Dominio ISE-933-marca BMW-325i- Se trata de un sedan 4 ptas. color blanco, en buen estado de conservación, montado sobre 4 ruedas con el logo de BMW, Tapizado de cuero color beige, estereo original, caja automática y secuencial, con km. 80906 (millas), Cuenta con rueda de auxilio c/lanta, gato y llave de ruedas, Tiene una batería color amarilla marca Edna. Las cubiertas, las 4 Brigestone, en regular estado correspondiente al -Expte.N° 444289/13 en juicio contra Aciar Ochoa, Adrián Alberto, DNI: 17.893.062, Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejec. 3° Nom, a cargo de la Dra. Lucia Brandan Valy, Secretaria de la Dra. Laura Pinsault. Cond. Venta: pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10 %, Sellado Ley DGR: 0,6 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: 1 días en B.O. y diario de mayor publicación. Exhibición día del remate a partir de hs. 16, en Pedernera N° 282- Salta-Informes- Mart. José Luis Argañaraz - Monot.-Tel: 4211676-154-087439-

Imp. \$ 76,00

e) 27/08/2014

O.P. N° 100043210

F. N° 0001-58611

**Por MARCELO VENEGAS****JUDICIAL SIN BASE**

El día 28 de agosto de 2014.- Hs. 17:00 - España 955 de la Ciudad de Salta. Remataré una camioneta marca Ford, modelo F-100 Nafta, color rojo, del año 1995, identificado con Dominio AMY-999, Nro. de Motor SBEA10036, Nro. de Chasis 8AFETNL20SJ008869, el rodado se encuentra sin funcionar montado sobre sus cuatro ruedas con llantas y cubiertas, desparejas en muy mal estado de conservación posee el parabrisa roto, tanto el interior como el exterior se encuentran en muy regular estado de conservación, posee diversas abolladuras con detalles de chapa y pintura. La unidad se subastará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien el día de la subasta de 16:30 a 16:55 horas, en lugar a designar por el Martillero interviniente. Forma de Pago:

Contado Efectivo, Comisión 10 %, Sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto contra entrega del vehículo. Ordena el Juzgado Federal de Salta Nº 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P c/Eusepi, Aldo Gabriel s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº FSA23000666/1999, B.D.:751/40316/04/1999. Dejase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en boletín oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Para ver el automotor el día de la subasta en el horario especificado, comunicarse con el Martillero Público Marcelo Venegas 0387-154493850.

Imp. \$ 176,00

e) 26 y 27/08/2014

O.P. Nº 100043189

F. Nº 0001-58583

Banco de la Nación Argentina

**Por MARCOS M. LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE

**Derechos Indivisos (1/5) de la Finca  
Rumi Pampa**

El día 29 Agosto del 2014, A Hs. 18,30, en calle España 955 de la ciudad de Salta. Por Orden del Sr. Juez Subrogante Dr. Luis Leonardo Bavio, a cargo del Juzgado Nº 1, Federal de Salta, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Guzmán Rodolfo Baltazar y Lebaron de Guzmán, Silvia Alicia - Ordinario - Cobro de Pesos - Expte. Nº FSA 11000891/1997. El Martillero Marcos Manuel López, rematará con la base de \$ 100.000 - La 1/5 (Una Quinta) Parte Indivisa del inmueble rural que le pertenece al demandado, Matrícula 767 del Departamento de Metán - Salta - Plano 1050 - Finca "Rumi Pampa". Límites: Norte y Oeste: Río Pasaje o Juramento. Sur Finca Tres Cañadas, Cat. 1165 - Finca La Cuestita.- Este: Cat. 464 "Finca Chilcas". Superficie 6,130 Has. 2621,30 m2 - Ubicación: Se encuentra ubicado aproximadamente. 61 Km al Nordeste de la Ciudad de Metán se accede por la Ruta Nacional 34 hasta el Río Juramento, Antes de cruzar el mencionado Río se gira por la izquierda para tomar por un

camino consolidado (enripiado), a 10 km encontrando el portón de acceso a la finca mencionada. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el demandado Rodolfo Baltazar Guzmán y su Sobrino José Fernando Guzmán, no exhiben este acto ningún título. Mejoras: De las 6130 Has. Según título, se encuentran desmontadas 210 y con trabajo de siembra solo 70 has. de las cuales 20 has. Están sembradas con poroto negro y 50 has. se encuentran sembradas con sorgo siendo la misma de propiedad del Señor José Fernando Guzmán. El resto de las mencionadas has. Lo configuran montes con topografía de lomadas pedregrosas (lajas) y cerranías arenosas, con vegetación de montes alto y bajo con predominio de suelos esqueléticos (granulometría gruesa) observándose pendientes pronunciadas. Zona de escasa pluviometría y sin cercado perimetral. Carece de servicios Instalados.- Construcciones: 1) Posee una construcción antigua de dos habitaciones medianas y dos chicas, una cocina y baño, ambos precarios, Una galería semicubierta la misma se encuentra conservada Construida en adobe crudo y barro. Techo de chapa de zinc y piso de cemento alisado. 2) Otra construcción con dos habitaciones de bloque de cemento y una galería semicubierta con contrapiso rustico y techo de chapa, y se encuentra ocupada por el Sr. Juan Olazo con su Señora Esposa en carácter de encargado del campo (puestero). 3) Una habitación (despensa) construida de ladrillos con contrapiso de cemento y techo de chapas de zinc.- 4) Una hab. de madera prefabricada, de reducidas dimensiones, precaria con techo de chapas de zinc para guardar granos. 5) Un pozo de agua de escasa profundidad con bomba manual y depósito de agua sin funcionar. 6) Dos corrales para animales vacunos con medidas aproximadas de 40 x 50 metros. 7) Un corral para porcinos con medidas aproximadas de 30 x 40 metros. Base de la Subasta: \$ 100.000.- más el 3% de Comisión y el 1,25% de sellado de la D.G.R. Forma de Pago: El 30% del precio en el acto de la misma y el saldo dentro del 5to. Día de aprobada la misma.- Los impuestos tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador en caso de no haber remanente.- Disponibilidad: Autos Carat. "Dirección de Vialidad Prov. de Salta c/ Toledo de Guzmán, Berta Asunción - y otros Tra. Rcp." Expte 2980/04 del Juzg. de 1º Inst. en lo Cont. Adm - Pcia de Salta. Sobre porción a Exp. 43 has. 8730 m2 S/pl. de Mens. y desmembramiento para expropiación Nº 0001898 por la D.V. Salta. Expte 12465/01 que se destinara a la Ejec. de obra Ruta Pcial. "42" tramo Cnel.

Moldes en ruta Pcial 48. No Procederá la Compra en Comisión ni la Indisponibilidad de los Fondos de la Subasta Art. 598. Inc. 7. Oferta Bajo Sobre: Se admiten posturas en sobre cerrados, que se abrirán en presencia del público antes del remate. Serán sobres no transparentes y cruzando con su firma el cierre, quien deberá presentar ante el Martillero interviniente en el domicilio de Mitre 199, Asuntos Legales Banco de la Nación Argentina hasta el día de la subasta Hs. 12, indicando el monto de la oferta, Nombre y apellido, DNI, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. Concluido el mismo se invitará a mejorar las ofertas en remate y se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Mayores informes: Al Martillero Marcos M. López, 0387 154691828.

Imp. \$ 732,00

e) 25 al 27/08/2014

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100043179

F. Nº 0001-58572

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Titular, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Otero, Petrona del Carmen c/Suc. Otero José y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble por Adquisición de Dominio Por Prescripción", Expte. Nº 16.282/13, cita a todos los accionados y/o herederos y/o toda persona que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado con la nomenclatura catastral Nº 382, Localidad El Potrero, de Rosario de la Frontera, en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que lo represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Publicación por el plazo de 5 días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. San José de Metán, 31 de Julio de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 25 al 29/08/2014

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 100043223

F. Nº 0001-58633

La Dra. Hebe A. Samson, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y

Sociedades, de 1ª Nominación, de la Ciudad de Salta, secretaria Mesa Nº 2 a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Arias, Luis Gerardo s/Concurso Preventivo (pequeño)" (Expte. 476.303/14), en fecha 29/07/14 se ha dictado la Apertura del Concurso Preventivo de referencia, fijando lo siguiente: 1) El día 06/10/14 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, 2) Se designó como Síndico al C.P.N. Walter Raúl Arroyo, con domicilio en calle Los Mandarinos 384 (Bº Tres Cerritos) quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y Jueves de 18.30 a 20.30 hs. 3) El 21/10/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen impugnaciones y observaciones contempladas en el art.34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.), 4) El día 18/11/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). 5) El día 18/12/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.) 6) El día 06/02/15 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.) 7) Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 07/08/15. 8) El día 31/07/15 a hs. 11.00 o el subsiguiente día hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el art. citado en el ap. precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24522. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez Interina. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria Interina.

Imp. \$ 620,00

e) 26/08 al 01/09/2014

O.P. Nº 100043222

F. Nº 0001-58632

La Dra. Hebe A. Samson, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1ª Nominación, de la Ciudad de Salta, secretaria Mesa Nº 2, a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Greni, María Elena s/Concurso Preventivo (pequeño)" (Expte. 476.302/14), en fecha 29/07/14 se ha dictado la Apertura del Concurso Preventivo de

referencia, fijando lo siguiente: 1) El día 06/10/14 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, 2) Se designó como Síndico al C.P.N. Walter Raúl Arroyo, con domicilio en calle Los Mandarinas 384 (B° Tres Cerritos) quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y Jueves de 18.30 a 20.30 hs. 3) El 21/10/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen impugnaciones y observaciones contempladas en el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.). 4) El día 18/11/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). 5) El día 18/12/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.) 6) El día 06/02/15 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.) 7) Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 07/08/15. 8) El día 31/07/15 a hs. 11.00 o el subsiguiente día hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el art. citado en el ap. precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24522. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez Interina. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria Interina.

Imp. \$ 620,00

e) 26/08 al 01/09/2014

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400005182

R. s/c N° 400000744

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados: "Carrazana Gabriela Natalia vs. Miranda Franco Javier - Divorcio", Expte. N° 2-445.428/13, cita al Sr. Franco Javier Miranda, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 8 de Agosto de 2.014. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/08/2014

O.P. N° 400005180

F. N° 0004-3619

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción c/Ingeniería de Servicios del Noroeste S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. N° 3-115/12, para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr. Publíquese por 2 días. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez Federal). Salta, Agosto de 2014. Dra. María Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 27 y 28/08/2014,

O.P. N° 400005179

F. N° 0004-03618

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción c/Dousa S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. N° FSA 21000077/12, cita y emplaza a la demandada Dousa S.R.L, para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr. Asimismo se le intima para que en el mismo plazo de (5) días constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley; y denuncie su domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el constituido (art. 41 del CPN). Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez). Salta, 30 de Junio de 2014. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 27/08/2014

O.P. N° 400005178

F. N° 0004-03617

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción (OSPECON) c/F.F. Construcciones S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. N° 21000235/11, cita y emplaza a la



demandada F.F. Construcciones S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y ce. del Cpr. Asimismo se le intima para que en el mismo plazo de (5) días constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley; y denuncie su domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el constituido (art. 41 del CPN). Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez). Salta, 30 de Junio de 2.014. Dra. Mariela Alejandra Giménez (Secretaria).

Imp. \$ 70,00

e) 27/08/2014

O.P. N° 400005166

F. N° 0004-03606

La Dra. Ada Zunino - Juez Interina, Secretaria de la Dra. Claudia Yance, a cargo del Juzgado de Personas y Familia - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Salta, en los autos caratulados Tercero José Osorio c/Muquertegui Ana María s/Divorcio Vincular (Expte. Nro. 28395/13) ha ordenado la publicación del presente por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de notificar la sgte. Resolución que dice: Tartagal, 26 de Marzo de 2013. 1) Por presentado, parte, en el carácter invocado, por constituido domicilio procesal y denunciado el real (art. 40 CPCC). 2) Por promovida demanda de divorcio vincular que se tramitará según las normas del procedimiento ordinario (arts. 319, 330 y ctes. C.P.C. y C.). 3) Agréguese la documentación acompañada consistente en fotocopia del acta de matrimonio de los sres. José Tercero Osorio y Ana María Muguertegui Are. 4) De la demanda córrase traslado al demandado con las copias presentadas (art. 120 CPCC) por el plazo de nueve días (art. 338 CPCC) a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho término comparezca a estar a de-

recho, la conteste y ofrezca toda prueba de que intente valerse (art. 356 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 CPC.) Notifíquese personalmente o por cédula con entrega de las copias respectivas (art. 339, 135 y 120 CPC.) 5) Intímese a la demandada a la constitución de domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del tribunal. 6) Intímese la demanda a la denuncia de domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo, en el domicilio procesal (art. 41). 7) Martes y Jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera feriado, para notificaciones en Secretaría (art. 135 inc. 1°). 8) Notifíquese y dese intervención al ministerio público fiscal. 9) Intímese al presentante a acompañar acta de matrimonio debidamente legalizada. 10) Notifíquese. Firmado: Dra. Claudia Yance - Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 26 y 27/08/2014

O.P. N° 100043171

R. s/c N° 100005136

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Aguilar, María Rosa; Sapatiel, Héctor Armingol vs. Inmobiliaria Introbus Cía. del Norte S.A.C.F.C.M. s/Escrituración" Expte. N° 2-385.096/12: Cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a la firma Inmobiliaria Introbus Cía. del Norte S.A.C.F.C.M., para que dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C.). Salta, 11 de Junio de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/08/2014

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100043264

F. N° 0001-58668

GB Servicios S.R.L.

1.- Socios: 1) Eduardo Daniel Baggio, argentino, DNI N° 23.788.081, CUIT/CUIL N° 20-23788081-2, nacido el 04/02/1974, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Los Inciensos N° 464 - B° Tres Cerritos de la Ciudad de Salta.

2) Marcelo David Baggio, argentino, DNI Nº 31.194.888, CUIT/CUIL Nº 20-31194888-2, nacido el 27/01/1985, profesión: comerciante, estado civil: casado con la Sra. Romina Natalia David, DNI Nº 31.548.707, con domicilio en calle Los Inciensos Nº 464 - Bº Tres Cerritos de la Ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 06 y 07 de Mayo de 2.014 ante la Escribana Melania Eleonora Grifasi.

3.- Denominación: "G B Servicios S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en Av. San Martín Nº 1.642 de la Ciudad de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Servicios mecánicos para automotores en general: reparación general de motores, cajas de velocidad, inyección electrónica, alineado, balanceo, servicio mecánico integral para todo tipo de automotores, camionetas, furgones y vehículos en general. Comercialización de repuestos, autopartes y accesorios para automóviles y camionetas en general. Asesoramiento y asistencia técnica vinculado al objeto social descripto precedentemente.

6.- Duración: 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) dividido en 400 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, suscripto por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Eduardo Daniel Baggio, el 90% del capital, o sea 360 cuotas de \$ 1.000,00 (pesos Mil con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 360.000,00 (Pesos Trescientos Sesenta Mil con 00/100) y el Sr. Marcelo David Baggio, el 10% del capital, o sea 40 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100). El capital es integrado en su totalidad en dinero efectivo, resolviendo los socios integrar un 25% (veinticinco por ciento), en este acto y el saldo restante en un plazo que no excederá los dos (2) años.

8.- Administración: La administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma y

será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por el plazo de tres (3) ejercicios, designándose en este acto al Sr. Eduardo Daniel Baggio, DNI Nº 23.788.081. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo de un Gerente Suplente, quedando designado en este acto, el Sr. Marcelo David Baggio, DNI Nº 31.194.888.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituyen domicilio especial en calle San Martín Nº 1.642 de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26 de Agosto de 2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 167,00

e) 27/08/2014

O.P. Nº 100043252

F. Nº 0001-58661

**Alnani S.R.L.**

Fecha de Contrato: 23 de Junio de 2014

Socios: Raúl Alberto Bálsamo, argentino, D.N.I. Nº 14.073.846, CUIL Nº 20-14073846-9, de 53 años de edad, de profesión empresario, casado, domiciliado en calle Paraná Nº 837 - Morón - Provincia de Buenos Aires; Alfredo Edgardo Bálsamo, argentino, D.N.I. Nº 26.943.695, CUIL Nº 20-26943695-7, de 35 años de edad, de profesión empresario, soltero, domiciliado en calle Balcarce Nº 898, 7º piso, Dpto. C, Provincia San Miguel de Tucumán.

Denominación: "Alnani S.R.L."

Domicilio Social: Alberdi Nº 427, Dpto. 1 - Capital - Provincia de Salta - República Argentina.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: A) Construcciones de Obras de Ingeniería: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, hidráulicas, energéticas, mi-

neras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, minas, edificación de viviendas y su infraestructura, construcciones industriales, todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, la construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal, y en general, de todo tipo de inmuebles y obras; podrá así dedicarse a negocios relacionados con la construcción a través de contrataciones directas o por medio de licitaciones; B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal; C) Comerciales y Servicios: 1.- Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación ó distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías ó accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con los objetos indicados en A) y B); y subproductos derivados de la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, proyectos, dirección y cálculo de obra, ingeniería de obra y confección de planos, trabajos y estudios de factibilidad, ensayos, control de calidad, inspección y recepción de obras y servicios, todo ello en relación a los objetos indicados en A) y B); 2.- Mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación y exportación de cereales, oleaginosas y demás productos de la agricultura en un todo de acuerdo con la leyes que rigen la actividad y con sujeción a las reglamentaciones y disposiciones que al respecto dicten los organismos de contralor que correspondan.

**Capital Social:** El Capital Social se fija en la suma de \$ 400.000,00.- (Pesos Cuatrocientos Mil), dividido en 4.000 (Cuatro Mil) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: 1) Socio Raúl Alberto Balsamo suscribe 2.000,00 (Dos Mil) cuotas sociales por un valor de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil); y Socio Alfredo Edgardo Balsamo suscribe 2.000,00 (Dos Mil) cuotas sociales por un valor de \$ 200.000,00.- (Pesos Doscientos mil).- La integración se realiza en efectivo por el 25,00 % (veinticinco por ciento) del capital social, o sea por \$ 100.000,00.- ( Pesos Cien Mil) en partes iguales por cada socio, debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

**Administración y Representación:** La dirección, dirección, gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo de un socio o de un tercero designado a tal fin. En este acto se designa en calidad de Socio Gerente al Socio Señor Raúl Alberto Balsamo, quien manifiesta su conformidad y aceptación del cargo y ejercerá el mismo por todo el término de duración de la sociedad.

**Ejercicio Social:** El ejercicio económico se cerrará el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el inventario y Balance General.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/08/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 170,00

e) 27/08/2014

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100043110

F. N° 0001-58521

**Estirpe S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En mi carácter de Síndico de empresa Estirpe S.A. y dado que por razones de fuerza mayor no pudo realizarse la asamblea prevista para el día 15 de Agosto del 2.014 y a solicitud de los socios que representan más del 5% del capital accionario y en cumplimiento de lo normado por los artículos 234 y 236 de la ley 19.550, es que convoco nuevamente a los señores accionistas a la celebración de asamblea general ordinaria a celebrarse en su sede social, sito en ruta nacional 34 Km 1.425, localidad de Gral Mosconi, provincia de Salta.

La misma se celebrara el día 09 de Setiembre de 2.014 a horas 17 como primera convocatoria y a horas 18 para segunda convocatoria.

El orden del día es el siguiente:

1) Remoción de los directores y responsabilidad de los mismos.

2) Designación de nuevos directores

**Fernando Sebastián Masciarelli**  
Síndico Estirpe S.A.

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 27/08/2014

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 100043236

F. N° 0001-58646

**"Bienestar y Relax S.R.L."****Prórroga de Plazo de Duración**

Los Socios de Bienestar y Relax S.R.L., señores Germán Rogelio Lazarte, D.N.I. N° 24.641.721 y Silvia Raquel Ríos Flores, D.N.I. N° 26.215.454, resolvieron mediante Acta de Reunión de Socios N° 17 de fecha 14 de Julio de 2014, la Modificación de la Clausula Segunda del estatuto, quedando redactada de la siguiente manera:

"Segunda. Duración: El plazo de duración de la sociedad será de Quince Años, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por resolución que deberá tomarse por unanimidad de los socios treinta días antes del vencimiento del plazo contractual".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/08/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 27/08/2014

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

O.P. N° 100043253

F. N° 0001-58662

**Club Técnica Voley - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

La Comisión directiva del Club Técnica Vóley convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Setiembre de 2014 a hs. 21:00 en calle Gral. Paz n° 158, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2- Designación de 2 (dos) asociados para la firma del Acta.
- 3- Consideración y aprobación del Balance General, Memoria Anual e informe del Órgano de Fiscalización por los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2013.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente con los miembros presentes luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada.

Ana Lia Valle  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 27/08/2014

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100043269

Saldo anual acumulado	\$ 546.559,30
Recaudación	
Boletín del día: 26/08/14	<u>\$ 5.468,50</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 552.027,80

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400005187

Saldo anual acumulado	\$ 102.162,00
Recaudación	
Boletín del día: 26/08/14	<u>\$ 2.058,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 104.220,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676